

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA MARTINEZ ZUAZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 707/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cese del recurrente como Asesor técnico, nivel 23, en la Secretaría Técnica del ICONA.-5.041-E (28120).

Que por don JORGE DE LA PEÑA PAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 708/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cese del recurrente como Jefe de la Sección de Reservas y Cotos Especiales, nivel 24, en la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables del ICONA.-5.040-E (28119).

Que por don ANTONIO ABENGOZAR CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 723/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia voluntaria en el puesto de Ayudante de Redacción en la persona del Portavoz del Gobierno por incompatibilidad con el trabajo de RENFE.-5.039-E (28118).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, don Pedro Bravo Gutiérrez, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 383/1987, que sobre cantidad ha promovido don Patricio Fernández Leal contra «Fabricación de Productos Españoles, Sociedad Anónima», se cita al señor representante legal de «Fabricación de Productos Españoles, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 4 de junio de 1987, a las diez quince horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al representante legal de «Fabricación de Productos Españoles, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos

269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 30 de abril de 1987.-La Secretaria.-5.573-E (29306).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, seguido a instancias de Alfonso Ruiz Molina contra Herminio Romero Roldán, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4 de septiembre, 2 de octubre y 6 de noviembre próximos y hora de las diez quince de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes inmuebles compuesto por los siguientes: Tierra de olivar con 126 plantas en Civico, término municipal de Rute, superficie 1 hectárea 56 áreas 24 centiáreas; tierra de olivar con 125 plantas, en término municipal de Rute, superficie 1 hectárea 50 áreas 24 centiáreas; tierra de olivar con parte de viñedo riego y alameda conocida por cortijo Altamirano, en término municipal de Rute, superficie 7 hectáreas 30 áreas 26 centiáreas; tierra erial en la margen río Anzur, en el pago de su nombre, término municipal de Rute, superficie 27,90 metros cuadrados, y tierra manchón embel paraje río Anzur, pago de su mismo nombre, término municipal de Rute, superficie 46 áreas 95 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Lote valorado en la cantidad de 6.270.250 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario Herminio

Romero Roldán, García Lorca, chalé 94, Palomares del Río (Sevilla).

.Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 18 de abril de 1987.-El Secretario.-5.633-E (29725).

GUIPUZCOA

Edictos

Don Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.609/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Gregorio Morales Casado contra la Empresa «Fundiciones Arriarán, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono Industrial, sin número, Lazcano, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Urbana: Factoría o explotación industrial denominada «Fundiciones Arriarán, Sociedad Anónima», sita en el barrio Elbarren de la Jurisdicción de Lazcano, formada dentro de los linderos. Edificio destinado a oficinas, garaje y vivienda, situado a la entrada de la finca, tiene forma rectangular y mide 135 metros cuadrados, 15 de frente por 9 de fondo y consta de planta baja destinada a oficinas y garaje y piso alto, destinado a vivienda. Fábrica de fundición, laminación, laboratorio y almacén. Tiene forma irregular y mide 60 metros de larga por 35 metros y 60 centímetros de ancha en la parte delantera y 34 metros y 45 centímetros en la parte posterior, que hacen 2.101 metros y 50 decímetros cuadrados. Comprende cuatro naves contiguas unas de otras, se comunican entre sí y forman una sola edificación. Y resto de terreno que mide 2.704 metros y 50 decímetros cuadrados. Todo forma una unidad orgánica que mide 4.942 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 584 del archivo, libro 24 de Lazcano al folio 201 vuelto, finca número 1.150, inscripción 3.ª Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Rústica: Parcela de terreno sita en el polígono número 9 de la villa de Lazcano. Ocupa una superficie de 1.310 metros cuadrados. Linda: Norte, pabellón industrial «Fundiciones Arriarán, Sociedad Anónima»; sur y oeste, terreno del señor Duque del Infantado, y este, con el río Agauza. Inscrita en el tomo 915 del archivo, libro 42 de Lazcano al folio 76, finca número 2.567, inscripción 1.ª Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Parcela de terreno sita en el polígono número 9 de la villa de Lazcano. Ocupa una superficie de 6.690 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno del señor Duque del Infantado; sur, pabellón industrial «Fundiciones Arriarán, Sociedad Anónima»; este, río Agauza, y oeste, camino vecinal y en parte terreno del señor Duque. Inscrita en el tomo 915 del archivo, libro 42 de Lazcano al folio 73, finca número 2.566, inscripción 1.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 24 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 16 de septiembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—5.638-E (29730).

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 56/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Valentín López Resines y otros contra la Empresa «Muebles Ayala, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio de Igara, San Sebastián, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Setenta y siete muebles de máquinas de coser «Sepeli». 72 muebles de máquinas de coser «Sandra». Mueble Keit: Modelo 90.149, 15 cajas. Modelo 90.749, 19 cajas. Modelo 166.001, 94 cajas. Modelo 164.001, 10 cajas. Modelo 90.148, 20 cajas. Modelo 90.141, 20 cajas. Modelo 902.143, 5 cajas. Modelo 90.348, 5 cajas. Modelo 91.243, 20 cajas. Modelo 120.001, 81 cajas. Modelo 128.001, 10 cajas. Modelo 129.001, 10 cajas. Modelo 130.001, 1 caja. Modelo 114.001, 4 cajas. Modelo 114.501, 10 cajas. Modelo 116.001, 9 cajas. Modelo 118.001, 5 cajas. Modelo 119.001, 19 cajas. Modelo 149.001, 39 cajas. Modelo 144.001, 9 cajas. Modelo 91.149, 30 cajas. Modelo 823.001, 14 cajas. Modelo 836.001, 11 cajas. Modelo 824.501, 6 cajas. Modelo 819.001, 9 cajas. Modelo 813.001, 6 cajas. Modelo 814.501, 30 cajas. Modelo 816.001, 45 cajas. Modelo 814.001, 5 cajas. Modelo 819.001, 5 cajas. Tasados en 2.900.000 pesetas.

Una máquina «Wilmsmeyer», 4.000.000 de pesetas.

Una sierra «Gaviani», 500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 24 de

junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 16 de septiembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—5.637-E (29729).

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 951/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Iga, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, avenida de Ategorrieta, 5, primero derecha, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa siguientes:

Vivienda o piso primero derecha, de la casa número 5, de la avenida del General Mola, de esta ciudad. Superficie: 170 metros cuadrados. Cuota: 8,21 por 100. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Local número 2-H del edificio, pabellón industrial construido sobre el solar 12 del polígono 26, primera fase de Ergobia, de esta ciudad, superficie: En planta baja, 20 metros 36 decímetros cuadrados; en planta primera, 151 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota: 2,1950 por 100. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 24 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto al 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la

tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—5.639-E (29731).

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 106/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Ricardo Aguirregomezcorta López y otros, contra la Empresa «Guisasola y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en Eibar, avenida de Bilbao, 5, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa siguientes:

Parcela de 1.750 metros cuadrados de extensión superficial, radicante en Deva. Linda: Norte, camino de Lastur de la Excelentísima Diputación Provincial y «Guisasola y Cia., Sociedad Anónima»; sur, resto de la finca matriz y «Guisasola y Cia., Sociedad Anónima»; este, pertenecidos de «Guisasola y Cia., Sociedad Anónima», y oeste camino de Lastur de la Excelentísima Diputación Provincial y resto finca matriz. Inscrita al folio 165 del tomo 1.129 del archivo, 93 de Deva, finca número 4.334, inscripción primera. Valorada en 6.125.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 24 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto al 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con la

consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—5.640-E (29732).

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.920/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Construcción de Engranajes-Taller Auxiliar, Sociedad Anónima», con domicilio en Elgóibar, polígono de Arriaga, sin número, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa siguientes:

Parcela IV, procedente por segregación de los pertenecidos en la casería Cortázar, en Elgóibar, y que hoy constituye la parcela número 5 del polígono industrial de Arriaga, sector de Kortazar, ocupa una superficie de 4.850 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.077 del archivo, libro 89 de Elgóibar, folio 155, finca número 4.911, inscripciones segunda y tercera. Dentro de la parcela IV existe una nave industrial y sus dependencias accesorias a la misma: Pabellón destinado a la fabricación y tallado de engranes. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Sexta parte indivisa de la parcela de terreno que perteneció a la casería de Cortázar, de Elgóibar, que mide 1.507 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 397 del archivo, libro 89 de Elgóibar, folio 162, finca 4.915, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

Parcela de terreno en el barrio de Alzola, de Elgóibar, mide 5 áreas. Inscrita en el tomo 487 del archivo, libro 106 de Elgóibar, folio 237, finca 5.875, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 24 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto al 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—5.641-E (29733).

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 429/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Fondo de Garantía Salarial contra la Empresa «La Industrial Mondragonesa, Sociedad Anónima» (LIMSA), con domicilio en Mondragón, avenida de Navarra, sin número, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Parcela del terreno Mondragón, mide 2.296 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.356 del archivo, libro 146 de Mondragón, folio 122, finca 7.994, inscripción 2.ª Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Fábrica de cubiertos, cuchillos, etc., en el término de Legarre, consta de dos plantas que ocupan 1.197 metros cuadrados, la primera, y 538 metros y 10 decímetros cuadrados, la segunda. Adosada a ésta existe una tejavana de 263 metros cuadrados, y el terreno excedente mide 1.308 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 490 del archivo, libro 32 de Mondragón, folio 248, finca 1.557, inscripción 2.ª Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Heredad llamada Baldesolo, que mide 2.797 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 531 del archivo, libro 35 de Mondragón, folio 65, finca 1.639, inscripción 1.ª Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha de la planta baja de la casa número 4, de la plaza de los Fueros, mide 79 metros y 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 8-77 del archivo, libro 68 de Mondragón, folio 186, finca 3.242, inscripción 4.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda del piso quinto de la casa número 15 del grupo de Santa Teresa. Mide 69

metros y 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.103 del archivo, libro 111 de Mondragón, folio 240, finca 5.932, inscripción 2.ª Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 8 de julio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 30 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 28 de octubre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—5.642-E (29734).

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.284/1981, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Talleres Mecánicos de Precisión Narciso Borja, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Palos de la Frontera, número, 6 de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Consistiendo estos bienes en:

Vehículos:

1. Siete furgonetas marca «Ebro», modelo F-350, matrículas: TO-8900-H, TO-8901-H, TO-8902-H, TO-8903-H, TO-8904-H, TO-8906-H

y TO-8907-H, respectivamente, pintadas en blanco y amarillo con el anagrama de la Empresa en buen estado.

2. Una furgoneta marca «Avia», modelo 1250, matrícula M-1443-CY, en buen estado.

3. Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-FD, matrícula TO-7047-G, en buen estado.

Máquinas de oficina:

4. Una máquina de escribir manual, marca «Hermes», funcionando.

5. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Hermes», sin número visible, funcionando.

6. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olympia», funcionando.

7. Una máquina de escribir manual, marca «Olivetti», modelo Lexicón 80, funcionando.

8. Dos máquinas de escribir manuales, marca «Olivetti», modelo Lexicón 80, funcionando.

9. Cuatro máquinas de escribir manuales, marca «Facit», números T2-111985, 444987, 464630 y 429252, respectivamente, funcionando.

10. Una máquina de calcular eléctrica, marca «Totalia», funcionando.

11. Dos máquinas de calcular eléctricas, marca «Toshiba», modelos BC-1223-PV, funcionando.

12. Cuatro máquinas de calcular eléctricas, marca «Triumph», funcionando, modelo 1414-P, 44.000 pesetas.

13. Tres máquinas de calcular, marca «Canon», funcionando, 48.000 pesetas.

14. Una fotocopiadora marca «Toshiba», modelo BD-4515, funcionando, 168.000 pesetas.

15. Un ordenador, marca «Socinisa», serie 20, número 00296, en buen estado, 685.000 pesetas.

Maquinaria en Madrid:

16. Una máquina de rebarbar, de cinta, marca «Pact» 2.600, funcionando, 11.000 pesetas.

17. Un taladro de columna, marca «Anjo», funcionando, 12.500 pesetas.

18. Un taladro de columna, marca «Ibarria», modelo 45-CA, funcionando, 52.000 pesetas.

19. Un taladro pequeño, sin marca visible, 6.500 pesetas.

20. Una fresadora marca, «Correa», modelo BC-1100, 84.000 pesetas.

21. Un taladro eléctrico, marca «Ibarria», modelo 50, 65.000 pesetas.

22. Una fresadora, marca «Correa», modelo F2-UA, 237.000 pesetas.

23. Una rectificadora de interiores, marca «Hidro-Precis» RVI, 317.000 pesetas.

24. Un horno, guitarras Citroën, marca «NB», 7.500 pesetas.

25. Una prensa hidráulica manual, marca «Mahep» de 10 toneladas, 6.000 pesetas.

26. Una prensa hidráulica, marca «Mahep», de 20 toneladas, 16.000 pesetas.

27. Una rectificadora de superficies cilíndricas, marca «Gen», modelo RH-L-450, 185.000 pesetas.

28. Una rectificadora de superficies cilíndricas, marca «Gen», modelo RH-L-450, 185.000 pesetas.

29. Una rectificadora sin centros, marca «Gozua», modelo RHC-60-CF, 375.000 pesetas.

30. Una roscadora, marca «Ciclo Matic», modelo FM-0804-6, 31.000 pesetas.

31. Una máquina afiladora, marca «Letag», E5, 10.500 pesetas.

32. Un torno paralelo, marca «Echea», modelo E-AR, 165.000 pesetas.

33. Un torno copiado, marca «Berdin», modelo 10-S, 532.000 pesetas.

34. Un polipasto, marca «Demag PK 2NT», 42.000 pesetas.

35. Un torno cilíndrico, marca «Cumbre», modelo 20, tipo E, 138.000 pesetas.

36. Un torno, marca «Cumbre», modelo 20, tipo P, 150.000 pesetas.

37. Un torno cilíndrico, marca «Tor», modelo Inovator T.4, 210.000 pesetas.

38. Un torno cilíndrico, marca «Tor», modelo D-470, 210.000 pesetas.

39. Una mandrinadora, marca «AMC», modelo CRB-150, 109.000 pesetas.

40. Una mandrinadora, marca «AMC», modelo CRB-75, 58.000 pesetas.

41. Un torno revólver, marca «H. Ernault-Somua», modelo N-4, 387.000 pesetas.

42. Un torno cilíndrico, marca «Cumbre», tipo P, 138.000 pesetas.

43. Un torno cilíndrico, marca «Cumbre», tipo P, 138.000 pesetas.

44. Un torno cilíndrico, marca «Torrent», modelo T-72-42, 240.000 pesetas.

45. Un torno cilíndrico, marca «Tor», modelo D-500, 210.000 pesetas.

46. Un taladro de columna, marca «Anjo», modelo ET-24B, 22.000 pesetas.

47. Una roscadora, marca «Tamic», modelo TM-2-R, 25.000 pesetas.

48. Una fresadora vertical, marca «Aikartu», modelo FV-4, 635.000 pesetas.

49. Una prensa marca «I.M.», 48.000 pesetas.

50. Una rectificadora, marca «Berco», modelo RVM-160/G, 97.500 pesetas.

51. Una afiladora grande de desbastar, sin marca visible, 25.000 pesetas.

52. Una prensa, marca «Moros», tipo A, 18.000 pesetas.

53. Un torno, marca «Echea», tipo 50 TN, 165.000 pesetas.

54. Una afiladora pequeña, sin marca, 2.000 pesetas.

55. Una prensa de mano, marca «T y Z», 3.000 pesetas.

56. Un taladro eléctrico de sobremesa, marca «Anjo», 12.500 pesetas.

57. Un cepillo, marca «Sacia», modelo L-300, 32.000 pesetas.

58. Un cepillo, marca «Sacia», modelo L-550 E, 100.000 pesetas.

59. Un taladro de columna, marca «Anjo», modelo TS-13, 36.000 pesetas.

60. Una prensa, marca «Aitor», modelo RMM-50, 165.000 pesetas.

61. Una cizalla eléctrica, marca «Geholz», modelo 6A/10/3,5, 120.000 pesetas.

62. Un cepillo de puente, marca «Gabaza», 1750, 40.000 pesetas.

63. Una centrifugadora, marca «NB», 9.500 pesetas.

64. Un horno de fundición, marca «NB», 435.000 pesetas.

65. Dos puentes-grúa, marca «Demag», modelo P-4, 520.000 pesetas.

66. Un polipasto, marca «Demag», 110.000 pesetas.

67. Magnaflux, marca «ANQ-1206», 1.087.000 pesetas.

68. Una mandrinadora de bloques, marca «AMC», modelo L-2500, 197.000 pesetas.

69. Una mandrinadora de bielas, marca «AMC», modelo CRB-150, 122.000 pesetas.

70. Una mandrinadora de bielas, marca «Robbi», modelo RO-55, 410.000 pesetas.

71. Una alineadora de bloques, marca «Sunnen», modelo CH-100 A, 750.000 pesetas.

72. Una planificadora de tapas, marca «Sunnen», modelo CRG-750, 38.000 pesetas.

73. Una bruñidora de bielas, marca «Sunnen», modelo MBB-1600, 247.000 pesetas.

74. Un horno de montar pistones, marca «Sunnen», modelo CRH-50-A, 148.000 pesetas.

75. Una lavadora de bloques, marca «Bafroy», modelo PC-311, 217.000 pesetas.

76. Un taladro eléctrico de columnas, marca «Anjo», modelo MC-50, 78.000 pesetas.

77. Un compresor de aire, marca «Atlas», modelo AR, 297.000 pesetas.

78. Una sierra eléctrica, marca «Sabi», modelo 18, 12.500 pesetas.

79. Una pulidora, marca «Letag», 8.000 pesetas.

80. Un banco de prueba de motores, marca «Schenck NRD-6561», 1.185.000 pesetas.

81. Una máquina afiladora, marca «Pact», 5.000 pesetas.

82. Baños de emplomado, 20.000 pesetas.

83. Dos grúas, marca «Demag», 48.000 pesetas.

84. Una grúa, marca «Vicinay», 27.500 pesetas.

85. Una grúa, marca «Jaso», 18.000 pesetas.

86. Una rectificadora, marca «Berco», modelo RTM-425, 4.250.000 pesetas.

87. Una rectificadora, marca «Berco», modelo RTM-260 A, 2.765.000 pesetas.

88. Una rectificadora, marca «Kellenberger», modelo 36K, 1.016.000 pesetas.

89. Una rectificadora, marca «Robbi», modelo Alfa, 278.000 pesetas.

90. Una rectificadora, marca «Ger», modelo RHL-450, 290.000 pesetas.

91. Una planificadora, marca «Magerie», modelo F-12, 410.000 pesetas.

92. Una equilibradora, marca «Hofman-EKR», 305.000 pesetas.

93. Una prensa, marca «Storm-Vulcan», 94.000 pesetas.

94. Aportación (prensa), 235.000 pesetas.

95. Una mandrinadora, marca «Zanrosso», modelo Eko-320, 2.850.000 pesetas.

96. Una mandrinadora, marca «Berco», modelo AC-500, 185.000 pesetas.

97. Una mandrinadora, marca «Kellenberger», modelo N-60-K, 317.000 pesetas.

98. Una bruñidora, marca «Sunnen», modelo CV-616, 1.960.000 pesetas.

99. Una bruñidora, marca «Robbi», modelo UM-10, 1.075.000 pesetas.

100. Una fresadora, marca «Anayako», modelo FV-A, 216.000 pesetas.

101. Una fresadora, marca «Kondia», modelo FV-1, 140.000 pesetas.

102. Una prensa, marca «Moros TM-10», 5.500 pesetas.

103. Un torno cilíndrico, marca «Tor», modelo D-470, 182.000 pesetas.

104. Un torno cilíndrico, marca «Cumbre», modelo 0,26, 75.000 pesetas.

105. Un torno, marca «Cumbre», modelo 0,22, 25.000 pesetas.

106. Una prensa, marca «NB», 12.000 pesetas.

107. Una afiladora, marca «Pact», 2.000 pesetas.

108. Una rectificadora de válvulas «Kwikway», 512.000 pesetas.

109. «Vaqua Compact», 495.000 pesetas.

110. Un grupo de soldadura aluminio, marca «Soldarco», 32.000 pesetas.

111. Un grupo de soldadura continuo, marca «Ciesa», 19.000 pesetas.

112. Un grupo de soldadura alterna, modelo T. 63 V, 27.500 pesetas.

113. Un grupo de soldadura por puntos, marca «Resitab», modelo ST-5, 52.000 pesetas.

114. Tres grúas, marca «Demag», de 250 kilogramos, 84.000 pesetas.

115. Dos grúas, marca «Demag», de 150 kilogramos, 48.000 pesetas.

116. Una grúa, marca «Kadenans», de 250, 26.000 pesetas.

117. Una grúa poliéctrica, marca «PNI-4», de 250 kilogramos, 61.000 pesetas.

Maquinaria en Fuenlabrada:

118. Una mandrinadora, marca «Berco», modelo AC-750, 565.000 pesetas.

119. Una pulidora, marca «Sunnen», modelo CK-10, 4.750.000 pesetas.

120. Una pulidora de interiores, marca «Berco», modelo DL-33, 368.000 pesetas.

121. Una fresadora de culatas, marca «Anayako», modelo FV-A, 268.000 pesetas.

122. Una rectificadora de válvulas, marca «Berco», modelo RV-17, 38.000 pesetas.

123. Un torno cilíndrico, marca «Cumbre», modelo 026, 62.000 pesetas.

124. Un aparato de calefacción, marca «Liss-cotherm», 65.000 pesetas.

125. Una prensa de 100 toneladas, marca «Camp», 425.000 pesetas.

126. Un taladro de columna, marca «Ibarria», modelo 45, 42.000 pesetas.

127. Una planificadora de bloques y culatas, marca «Berco», modelo RPY. 235.000 pesetas.
128. Una planificadora de culatas, marca «Tecnodue». 196.000 pesetas.
129. Una máquina de lavado culatas, marca «Vacua Media». 545.000 pesetas.
130. Un compresor para aire, marca «Betico». 760.000 pesetas.
131. Una máquina afiladora de herramientas, marca «Elite». 84.000 pesetas.
132. Una mandrinadora, marca «Sacen», modelo MS-65. 378.000 pesetas.
133. Una rectificadora, marca «Hidro-Precis», modelo RVI. 282.000 pesetas.
134. Una mandrinadora de bloques, marca «AMC-L 1500». 167.000 pesetas.
135. Una mandrinadora de bielas, marca «Robbi», modelo RO-55. 290.000 pesetas.
136. Una rectificadora de bielas, marca «Sunnen», modelo MBB-1600. 206.000 pesetas.
137. Una planificadora de tapas, marca «Zanrosso». 102.000 pesetas.
138. Una rectificadora universal, marca «RHL 450 GER». 168.000 pesetas.
139. Una rectificadora de cigüeñales, marca «Berco», modelo RTM225. 530.000 pesetas.
140. Una rectificadora universal, marca «Jarbe», modelo 1.500 Rua. 1.150.000 pesetas.
141. Una rectificadora universal, marca «Jarbe», modelo 600 Rua. 875.000 pesetas.
142. Una rectificadora de cigüeñales, marca «AMC», modelo R-1500-U. 3.650.000 pesetas.
143. Un horno de montar pistones, marca «Sunnen», modelo CRA-50A. 167.000 pesetas.
144. Un detector de fisuras, marca «Magnaflox», modelo ANQ. 980.000 pesetas.
145. Una moto-bomba de gasóleo. 45.000 pesetas.
146. Dos polipastos, uno marca «Viciny», y el otro «Demag». 68.000 pesetas.
147. Un torno universal, marca «Cazeneuve». 114.000 pesetas.
148. Un torno universal, marca «Tor», modelo D-500. 185.000 pesetas.
149. Un torno universal, marca «Tor», modelo D-540. 203.000 pesetas.
150. Una rectificadora de cigüeñales, marca «Berco», modelo 425-A. 5.250.000 pesetas.
151. Un torno universal, marca «Géminis». 830.000 pesetas.
152. Una máquina de recargar, marca «N.B.S.A.». 1.345.000 pesetas.
153. Una mandrinadora universal, marca «Pegard». 735.000 pesetas.
154. Una sierra mecánica, marca «Unic». 24.000 pesetas.
155. Un taladro de columna eléctrico, marca «Ibarmia», modelo 45-CA. 47.000 pesetas.
156. Un taladro radial, marca «Tri-Soraluce». 440.000 pesetas.
157. Una fresadora universal, marca «Zayer».
158. Una fresadora universal, marca «Correa».
159. Un puente-grúa, marca «Jaso», de 3 toneladas, aproximadamente.
160. Aparato y sistema de calefacción, «Lics-cotherm».
161. Dos equipos de soldar, marca «Unión», uno, y «GSI 230 31», el otro.
162. Un equipo de lavar, marca «Pulivapor».
163. Tres aspiradores, marca «S.P.».

Tasado en la cantidad de 66.887.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Narciso Enrique Borja Casero.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 11 de junio de 1987, a las nueve de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de

anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1987.—El Secretario, Francisco González Velasco.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (rubricado).—5.648-E (29740).

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Abel Carvajales S., Magistrado en prórroga de jurisdicción número 2 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramita ejecución contenciosa número 37/1984, autos número 1.183/183, a instancia de Antonio Vasallo Alvarez, contra la Empresa «Friteva», titular don Teófilo Vázquez, sobre despido, por importe de principal 386.875 pesetas, más 70.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas.

En dichas actuaciones se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados que a continuación se detalla:

Vivienda tipo E, sita en la planta primera del portal número 7 del denominado «Edificio Ordóñez-Comunidad de Propietarios», números 3, 5 y 7 de la calle Florentino López Cuevillas, de esta capital. Mide la superficie total construida de unos 116 metros cuadrados, aproximadamente, incluida la parte proporcional correspondiente a elementos comunes. Linda: Norte o derecha y oeste o fondo, generales del inmueble; sur o izquierda, con vivienda A, sita en la misma planta en que está ubicada la finca, en el portal número 5 del inmueble, y patio de luces, y este o frente, con caja de escaleras y vivienda tipo F, sita en la misma planta y patio de luces. Le es anejo el cuarto trastero marcado con el número 40, sito en la planta baja cubierta. Le corresponde a esta finca el uso y disfrute en exclusiva de la terraza que por sus aires norte y oeste linda con la vivienda en toda su extensión. Porcentaje de valoración: Una centésima treinta y una diezmilésima. Cargas: Ninguna que consta inscrita. Inscripción: Lo está a favor de don Teófilo Vázquez Fernández, para su sociedad conyugal con doña María del Carmen Balado Pérez, en el folio 34 del libro 356 de Orense, sección primera, tomo 1.080 del archivo, inscripción primera de la finca 30.717. Dicho bien inmueble está valorado en la cantidad de 6.601.120 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Parque San Lázaro, 14, primero, Orense, señalándose para la celebración de las mismas los días 8 de junio de 1987, en primera convocatoria; el día 15 de junio, en segunda convocatoria, y en tercera convocatoria, si fuera necesario celebrarla, el día 22 de junio de 1987, señalándose como hora de celebración para todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 L. E. C.).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en un establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 L. E. C.).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los cinco días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el articulado segundo de las condiciones, transcurridos los cinco días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 L. E. C.).

Séptima.—Que en todo caso quedará al arbitrio de la parte actora, en las respectivas subastas, de pedir adjudicación o administración de los bienes de la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la L. E. C.

Octava.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Novena.—En esta Magistratura de Trabajo, en la Secretaría, están los autos de manifiesto, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Décima.—Que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación a las partes, al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Orense a 27 de abril de 1987.—El Magistrado de Trabajo en prórroga de jurisdicción, Abel Carvajales S.—El Secretario.—5.581-E (29316).

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Tomás Maílo Fernández, Magistrado de Trabajo de Oviedo de la número 2, por medio del presente,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, en el apremio número 17/1987, seguido en esta Magistratura a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Ramiro P. del Río, Sociedad Anónima», con domicilio en Luarca, calle Barrio Nuevo, sin número, se acordó levantar el embargo de los siguientes bienes:

- Dos cizallas circulares «Cenzano».
- Una cizalla circular «Cerlei».
- Dos prensas automáticas de tapas «Massó».
- Dos compresores de aire «Samur» de 30 CV y un calderín para depósito de aire comprimido.
- Una engomadora de tampón «Cerlei».
- Un horno horizontal «Alonart».
- Una engomadora «Cerlei» de tampón.
- Dos contadores «Cerlei».
- Una contadora «Cerlei».
- Una prensa de tapas «Kapella».
- Una engomadora de inyección «Kapella».
- Un horno horizontal «Alonart».
- Una cerradora «Somme», modelo 312.
- Una pluma «Viciny» de 2 Tm.
- Una cerradora «Somme», modelo 312.
- Una montadora «Cerlei».
- Una cerradora «Somme», modelo 318.
- Una cerradora «Somme», modelo 312.
- Una pestañadora «Blanch».
- Una engatilladora «Kapella».
- Tres prensas de tapas semiautomáticas «Amorosa».
- Una prensa de tapas semiautomática «Cenzano».

Una engomadora de tapas de tampón «Cerlei».
Una prensa «Arisa» de embutición con devanadoras para bobinas.

Una prensa «Guillén» con alimentador semiautomático para bobinas.

Una prensa de embutición «WMW» con alimentador para bandas.

Un horno vertical «Cerlei».

Una engomadora «Cerlei».

Un alimentador automático para prensas de embutición «Cenzano».

Una cizalla de pedal «Blanch».

Un torno paralelo «Máuser».

Una prensa «Hermes».

Una fresadora horizontal «Ghe» con utillaje.

Una copiadora «Pemetas».

Un torno horizontal «Eguin».

Una afiladora de fresas «Premetas».

Una engomadora «Cerlei».

Un torno paralelo.

Un microscopio «Nikon».

Un compresor de agua «Istobar».

Y en cuanto al resto de los bienes, se suspende la subasta anunciada en providencia de fecha 13 de febrero de 1987, acordándose sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, para responder de la suma de 85.774.261 pesetas de principal, más la de 17.000.000 de pesetas de costas, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, a las doce horas del próximo día 6 de octubre de 1987, para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en esta Magistratura el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo también hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirán en el acto del remate; este remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Nota de los bienes embargados y su valoración

Línea de litografía compuesta de: Alimentador automático «Mabers».

Rotativa «Mabers», barnizadora «Mabers», horno de secado continuo «Hercia» de dos quemadores, apilador de salida.

Línea de litografía, compuesta por: Rotativa «Mailander», horno de secado continuo «Hercia» con un quemador, apilador de salida.

Línea de litografía, compuesta por: Rotativa «Mailander», barnizadora «Mabers», horno de secado «Hercia» con un quemador y apilador de salida.

Un volteador «Hercia».

Carretilla elevadora «Fiat» de 2 Tm.

Un apilador de rodillos.

Una cizalla circular «Cenzano».

Rectificadora «Aka».

Grupo de embutición compuesto por: Alimentador para bandas de hojalata, prensa «Trío» de 95 Tm., bombo de separador de recortes, dos bandas transportadoras para cuerpos.

Un grupo de embutición, compuesto por: Alimentador para bandas de hojalata, prensa «Trío» de 100 Tm., bombo separador de recortes, dos bandas transportadoras para cuerpos.

Un grupo de embutición, compuesto por: Alimentador para bandas de hojalata, prensa «Trío» de 100 Tm., bombo separador de recortes, dos bandas transportadoras para cuerpos.

Tres engomadoras «Cerlei» de tampón.

Tres contenedoras «Cerlei».

Cinco prensas «Amorosa» de tapas.

Una prensa de tapas «Cenzano».

Una engomadora de inyección «Alonart».

Cinco hornos horizontales «Alonart».

Un palentizador «Bruno Esparggiari».

Una prensa «Piovan» para cortes de anillas con utillaje y otro de repuesto.

Una prensa «Piovan» para debilitador de tapas con utillaje para: RR-50, RR-120 y OL-120.

Dos soldadores «Erba» con utillaje para: RR-50, RR-125, OL-120, 65 milímetros de diámetro y 71,5 milímetros de diámetro.

Prensa de tapas «Amorosa», en mal estado (en estado de chatarra).

Una hormigonera eléctrica.

Grupo de soldadura eléctrica trifásica.

Un depósito de fuel-oil de 35.000 litros.

Un troquel para tapas y oval.

Un troquel para tapas de 214 milímetros.

Un troquel para tapas de 150 milímetros.

Dos troqueles para tapas RR-335, RR-725.

Dos troqueles para tapas OL-120.

Un troquel para tapas RR-50, RR-50 con lengüeta.

Un troquel para tapas RR-50, RR-125, OL-125 plano.

Dos troqueles para tapas RR-125 «Sertir».

Una etiqueta «Aznar».

Un troquel para tapas RR-50, plano.

Dos troqueles 1/4 oval, embutido sencillo.

Dos troqueles cuerpos 1/4 «Club», embutido sencillo.

Un troquel cuerpos 1/4 venezolano, embutido sencillo.

Dos troqueles cuerpos 1/8 «Red», embutido sencillo.

Un troquel 1/4 «Club», embutido doble.

Un troquel 1/4 oval, embutido doble.

Un troquel 1/8 redondo, embutido sencillo.

Una nave de 1.700 metros cuadrados con instalación para aire comprimido, gas propano, eléctrica para fuerza y alumbrado.

Asciende la valoración de este lote a 75.370.000 pesetas.

Encontrándose estos bienes en Barcellona.

Un grupo de sertido para RR-325 y RR-725, compuesto por: Montadora «Cerlei», mandrinadora «Cerlei».

Un grupo de sertido para 150 milímetros, compuesto por: Mandrinadora «Cerlei».

Un grupo de sertido para 76 y 100 milímetros, compuesto por: Montadora «Cerlei» y mandrinadora «Lubin».

Un grupo de sertido para 214 milímetros, compuesto por: Soldadora «Somme» y cerradora «Somme», modelo 250.

Tres guillotinas semiautomáticas «Cerlei».

Tres cizallas circulares «Cenzano».

Una engomadora de inyección «Cerlei».

Un durómetro «Centaur».

Una cerradora de marítimica.

Un puente-grúa de 2 Tm. «Krup».

Una báscula de 2.000 kilogramos, «Básculas del Norte».

Una carretilla elevadora de tres Tm, «Manises Armax».

Una pestaleadora «Meltop».

Una cizalla circular «Cenzano».

Dos engatilladoras «Capella».

Una empaquetadora para recortes de hojalata.

Una prensa «Trío», semiautomática, de embutición.

Dos graneadoras para planchas de litografía.

Una cizalla circular «Cenzano».

Una insoladora «J. Santamaria».

Una centrifugadora.

Una máquina fotográfica «Furman».

Una máquina para sacar negativos.

Una central de enfriamiento «Chaumecca Ibérica».

Un compresor de 100 CV, «Compair Ibérica».

Un horno de templado «Her».

Una cepilladora «Genec».

Una sierra automática «Champion».

Un taladro vertical.

Un torno horizontal «Gead».

Una esmerilladora eléctrica.

Cuatro tornillos de banco.

Una afiladora para debilitado «Erba».

Una soldadora «Lomas».

Una pestañadora de pedal sin marca.

Una prensa de tapas «Kapella».

Una carretilla elevadora de una Tm., «Menises Armax».

Tres grupos de collage «Cerlei» en mal estado.

Una prensa automática «Masó».

Una cerradora semiautomática «Cenzano».

Una pestañadora «Blanch».

Una prensa para tapones de envases para leche en polvo.

Una prensa para precintos de envases para leche en polvo.

Una prensa para aros de leche en polvo.

Una cizalla circular sin marca.

Una banda transportadora para cuerpos embutidos.

Un arco voltaico.

Un compresor «Atlas Copco».

Un camión marca «Pegaso» 165, matrícula O-51455 (sin motor).

Un grupo de soldadura autógena.

Dos relojes de fichar «Phuc».

Un camión marca «Pegaso» 200, matrícula O-1172-E.

Un camión marca «Pegaso» 170, matrícula O-120844.

Un camión «Sava», matrícula O-120870.

Un camión «Pegaso», Comet, matrícula O-8545-B.

Un turismo «Renault-4», matrícula O-2698-K.

Un depósito de propano.

Dos fotocopiadoras «Nashua», modelo 1.215.

Cuatro máquinas de escribir «Olivetti».

Una caja fuerte «Gruber».

Dos despachos completos.

Seis mesas de oficina.

Tres máquinas calculadoras de mesa.

Dos mesas de dibujo.

Un autoclave.

Una rectificadora para debilitado «Grumetab».

Un turismo «Seat-600», matrícula O-95565.

Un turismo «Seat-1500», con motor de gas-oil, matrícula BI-69997.

Un troquel cuerpos RR-125, embutido sencillo.

Un troquel cuerpos RO-100/65, embutido sencillo.

Un troquel cuerpos RO-120/76, embutido sencillo, con repuesto.

Un troquel cuerpos RO-100/81,5, embutido sencillo, con repuesto.

Un troquel cuerpos RR-28, embutido sencillo.

Un troquel cuerpos RR-50, embutido sencillo.

Un troquel cuerpos OL-120, embutido sencillo.

Un troquel cuerpos RR-50, embutido sencillo.

Un troquel cuerpos 1/2 oval canadiense, embutido sencillo.

Un troquel cuerpos RR-550/150, embutido sencillo.

Un troquel cuerpos 1/2 oval, escocés, embutido sencillo.

Un troquel cuerpos Ol-240, embutido sencillo.

Un troquel cuerpos RO-120/76, para aluminio.

Un troquel cuerpos OL-120, embutido para aluminio.

Un troquel cuerpos RR-125, embutido doble para aluminio.

Un troquel cuerpos RR-50, doble embutido para aluminio.

Un troquel tapas OL-120, con guías.

Un troquel tapas 62,5 milímetros de diámetro.

Un troquel tapas 73 milímetros de diámetro.

Un troquel tapas OL-120.

Un troquel tapas RR-125, con lengüeta.

Un troquel OL-120, con lengüeta.

Un troquel tapas OL-50, con lengüeta.

Un troquel tapas 100 milímetros de diámetro.

Un troquel tapas 62,5 milímetros de diámetro.

Un troquel tapas 1/2 oval canadiense.

Un troquel tapas 1/2 oval escocés.

Un troquel tapas 76 milímetros de diámetro.

Un troquel tapas 76 milímetros, lengüeta de aluminio.

Un troquel RR-125, lengüeta de aluminio.

Un troquel tapas OL-120, lengüeta de aluminio.

Un troquel tapas RR-50, lengüeta de aluminio.

Un troquel etiquetas de 100 por 150 milímetros.

Naves y edificios sitos en Barrio Nuevo, de Lúcarca, con instalaciones para aire comprimido, gas propano, eléctrica para fuerza y alumbrado.

Asciende la valoración de este lote a 47.775.000 pesetas.

Encontrándose estos bienes en Luarca, Barrio Nuevo.

La subasta se celebrará en dos lotes, haciendo constar que el primero de ellos se encuentra en Barcellina, y el segundo, en Luarca.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta y no interesara a la parte actora por aquel precio, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones, pero con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación, que se celebrará a las doce horas del próximo día 4 de noviembre de 1987.

Y si tampoco hubiera licitadores en esta segunda subasta y no interesara a la parte actora, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1987, a las doce horas. En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumpliesen, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 22 de abril de 1987, para que sirva de notificación a la Empresa «Ramiro P. del Río, Sociedad Anónima», y al público en general.—El Magistrado de Trabajo, Tomás Mailló Fernández.—El Secretario.—5.571-E (29304).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El Ilmo. Sr. don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 278/1986, a instancia de Hilario Martín Bernal y otros contra «Inebro, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de octubre de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de noviembre de 1987, a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2, Zaragoza.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán

hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que ha sido suplida la falta de títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una parcela de terreno, en término de Zaragoza, paseo Santa Isabel-Malpica, con el número 97, de una extensión superficial de 3.331,50 metros cuadrados. Inscrita con el número de finca 28.013, al folio 149, del tomo 1.278, libro 494 de Sección Tercera. Inscripción primera. Valorada en 16.650.000 pesetas.

El anterior bien ha sido valorado por Perito-tasador en la cantidad de 16.650.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario.—5.645-E (29737).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, por vacante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 526 de 1985, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Legorburu Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Navarro Garrido, Sociedad Anónima», don Carlos García Dueñas, don Francisco Camarasa Amorós, don Guillermo García Moreno y don Manuel Sanz Mesas, vecinos de Albacete, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera el día 23 de junio de 1987, la segunda, en su caso, el día 24 de julio del mismo año y la tercera el día 22 de septiembre de igual año, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta

respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener en todo caso el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1: Urbana en Albacete.—Local comercial en planta baja de la casa en calle Cornejo, número 2, con superficie de 170 metros y 26 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en 4.256.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana en Albacete.—Local comercial sito en calle Tesifonte Gallego, número 16, de 176 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 8.880.000 pesetas.

Lote número 3: Urbana en Albacete.—Local comercial sito en calle Cornejo, número 12, con superficie de 85 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 2.125.000 pesetas.

Lote número 4: Urbana en Albacete.—Local comercial sito en calle Teruel, números 26 y 28, de 92,70 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 2.410.000 pesetas.

Lote número 5: Urbana en Albacete.—Piso sito en calle Arrenal, con superficie de 136 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 4.080.000 pesetas.

Lote número 6: Urbana en Albacete.—Piso sito en calle Doctor Fleming, número 4, de 104 metros cuadrados de superficie. Valorado pericialmente en 3.640.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—5.234-C (29087).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 443 de 1986, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Canales, frente a don Jesús Torres Marcos y doña Josefa Ortuño Guillo, vecinos de Bigastro, sobre reclamación de 5.939.626 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 12 de junio y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Solar para edificación, en el partido de Bailesa, término municipal de Bigastro; mide 130 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.146, libro 34 de Bigastro, folio 104, finca 1.638-N, inscripción segunda. Valoración: 1.680.000 pesetas.
2. Solar para edificar, en el partido de Bailesa, término municipal de Bigastro; mide 111 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.146, libro 34 de Bigastro, folio 108, finca 1.639-N, inscripción segunda. Valorado en 840.000 pesetas.
3. Solar edificable en el partido de Bailesa, término municipal de Bigastro; mide 194 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.146, libro 34 de Bigastro, folio 111, finca 1.637-N, inscripción segunda. Valoración: 840.000 pesetas.
4. Trozo de tierra huerta en término de Bigastro, partido de Bailesa, con riego de la acequia de Alquibla, por medio de noria; su cabida es de 1 octava 24 brazas y media, equivalente a 2 áreas y 61 centiáreas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.146, libro 34 de Bigastro, folio 114, finca 1.830, inscripción segunda. Valorado en 1.260.000 pesetas.
5. Solar en el paraje de La Huerta, término de Bigastro; con superficie de 463 metros 23 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.146, libro 34 de Bigastro, folio 117, finca 2.021, inscripción segunda. Valorado en 5.040.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 17 de julio y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.314-C (29169).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que en los autos número 405 de 1984, sobre quiebra del comerciante don José Alted Alvarez, se ha dictado resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría dijo: Se declara en quiebra necesaria a don José Alted Alvarez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Novelda, domiciliado en Pablo Picasso, 10, retrotrayéndose a los efectos de este procedimiento, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en su día, a la fecha en que se despachó la ejecución en el juicio ejecutivo de que demanda esta pieza, 15 de mayo de 1984; teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado. Procédase al arresto del quebrado, en su propia casa, si diere fianza de cárcel segura en cantidad de 500.000 pesetas de cualquiera de las clases que admite el Derecho, excepto la personal, pero admitiéndose el aval bancario.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Rafael Planelles Chapuli, comerciante de esta plaza, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, requiriéndole al propio tiempo para que presente su licencia fiscal. Se nombra

Depositario de la quiebra a don Antonio Berna Jover, a quien se le hará saber para su aceptación. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución por medio de edictos en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Novelda, en cuyos edictos se requerirá a las personas que tengan alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniéndose a los que adeuden cantidades a dicho quebrado que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de que se reputará pago ilegítimo.

Procédase con los señores Comisario, Depositario, Agente judicial y Secretario u Oficial del Juzgado, a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro en la forma prevenida. Se decreta la retención de la correspondencia oficial y telegráfica del quebrado, dirigiéndose oficios a los señores Administradores de Correos y Telégrafos, con el fin de que las pongan a disposición del señor Comisario, a quien se requerirá para que en el tercer día siguiente a la ocupación forme el estado general de acreedores del quebrado. Requírase a éste para que dentro de diez días presente el balance general de su negocio.

Para hacer constar la incapacidad del quebrado, don José Alted Alvarez, expídanse mandamientos por triplicado al señor Registrador de la Propiedad de Novelda y al Mercantil de Alicante.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos que obren contra el quebrado, y requírase a la parte actora para que manifieste cuáles son dichos procedimientos, detallando el número de asunto, el año y el Juzgado donde pende, y cumplido se acordará.

Adviértase al quebrado, y en los edictos que se expidan, que queda inhabilitado para la administración de sus bienes.

Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día y hora para la primera Junta general de acreedores, y con testimonio de esta resolución, fórmese la pieza segunda.

Notifíquese este auto, mediante copia que se le remitirá, al Fondo Nacional de Garantía Salarial, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante.

Y una vez se acepte y tomen posesión de su cargo, tanto el Comisario como el Depositario, líbrase exhorto al señor Juez de Distrito de Novelda para que lleve a efecto la ocupación.

Comuníquese a los Juzgados de Distrito y de Primera Instancia de Alicante, así como a los de Elda y Novelda, mediante los oportunos oficios.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante, doy fe.—José María Zaragoza.—Ante mí, José J. Pérez.—Rubricados.»

Dado en Alicante a 30 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.240-C (29091).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de procedimiento especial número 37/1987, sobre robo, en las que aparecen como denunciados Juan Carlos Gallego Ramos y Said Khallonfi y por el presente se hace el legal ofrecimiento de acciones a la perjudicada Katia Flechilla.

Y para que conste y sirva el presente legal ofrecimiento de acciones a Katia Flechilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Alicante a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—5.628-E (29666).

ALMERIA

Edictos

Don José María Benavides Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 372 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», frente a don José María Pérez Burzaco y otros, sobre reclamación de cantidad (1.491.787 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de junio de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de septiembre de 1987, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de octubre de 1987, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, en construcción, de protección oficial, tipo B"), número 4, situada en el paraje de la Gangosa, término de Vicar; ocupa un solar de 120 metros, siendo la construida de 107 metros 14 decímetros y la útil de 90 metros, todos ellos cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda número 25; sur, calle de 10 metros de anchura; este, vivienda número 5, y oeste, vivienda número 3.

Inscrita en el Registro número 1 de Almería, finca número 7.273.

Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, en construcción, de protección oficial, tipo B¹), número 5, situada en el paraje de la Gangosa, término de Vicar; ocupa un solar de 121 metros 87 decímetros 50 centímetros, siendo la construida de 109 metros 95 decímetros y la útil de 90 metros, todos ellos cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda número 24; sur, calle de 10 metros de anchura; este, vivienda número 6, y oeste, vivienda número 4.

Inscrita en el Registro número 1 de Almería, finca número 7.274.

Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

3.^a Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, en construcción, de protección oficial, tipo B), número 6, situada en el paraje de la Gangosa, término de Vicar; ocupa un solar de 121 metros 87 decímetros 50 centímetros, siendo la construida de 109 metros 95 decímetros y la útil de 90 metros, todos ellos cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda número 23; sur, calle de 10 metros de anchura; este, vivienda número 7, y oeste, vivienda número 5.

Inscrita en el Registro número 1 de Almería, finca número 7.275.

Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

4.^a Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, en construcción, de protección oficial, tipo B¹), número 7, situada en el paraje de la Gangosa, término de Vicar; ocupa un solar de 120 metros, siendo la construida de 107 metros 14 decímetros y la útil de 90 metros, todos ellos cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda número 22; sur, calle de 10 metros de anchura; este, vivienda número 8, y oeste, vivienda número 6.

Inscrita en el Registro número 1 de Almería, finca número 7.276.

Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

5.^a Urbana: Vivienda tipo A-1, que no se encuentra arrendada, señalada con el número 26 de los elementos individuales, sita en la sexta planta alta, del edificio de nueve plantas y ático, sito en la avenida de Madrid, número 2, denominado Virgen del Mar, de esta ciudad, con una superficie construida de 95 metros 27 decímetros y útil de 79 metros 55 decímetros, todos ellos cuadrados.

Lindante: Norte, hueco de ascensor, vivienda de la misma planta y patio de luz y ventilación; sur, resto de la finca matriz, sobre servidumbre de luces y vistas y ventilación; este, calle en proyecto; oeste, hueco de ascensor, rellano de entrada y vivienda tipo B-1) de igual planta y patio de luz y ventilación.

Inscrita al tomo 843, libro 248, folio 92, finca número 9.871.

Valor estimado: 2.200.000 pesetas.

6.^a Urbana: Vivienda tipo A, en planta séptima, señalada con el número 37 de los elementos individuales del edificio de doce plantas de alzada, incluidos los de sótano y ático, sin número, en la carretera de Cabo de Gata, de esta ciudad.

Ocupa un superficie construida de 108 metros 3 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, patio de luces y calle José Antonio; sur, dicho patio y vivienda tipo B, de igual planta, y Carretera de Cabo de Gata; este, señor Benavides Ruiz, y oeste, vivienda tipo B y E de igual planta, rellano distribuidor y referido patio de luces.

Inscrita al tomo 689, libro 98, folio 78, finca inscrita con el número 32.612.

Valor estimado: 2.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez.-El Secretario.-5.262-C (29110).

Don José María Benavides Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 708 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de «Gallego Vilar, Sociedad Anónima», frente a «Roquesol, Sociedad Anónima», y don José López Giménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de julio del corriente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de septiembre de 1987, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de octubre de 1987, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo B, en segunda planta alta, tiene una superficie construida de 130 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la útil de 97 metros 27 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.241, del Registro de la Propiedad número 3 de Almería, Ayuntamiento de Enix, libro 82.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Urbana, vivienda tipo C, en planta segunda alta, con una superficie construida de 115 metros 54 decímetros cuadrados, siendo la útil de 83 metros 9 decímetros cuadrados. Finca número

7.242, Ayuntamiento de Enix, libro 82, tomo 1.428, folio 143.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra o solar, en el paraje de Las Lomas, término de Roquetas de Mar, ocupa una superficie de 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, finca número 12.960, libro 127 de Roquetas de Mar, tomo 1.316, folio 58.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, local comercial, planta baja, ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados. Finca número 16.692, del libro 174 de Roquetas de Mar, folio 98, tomo 1.495.

Tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Urbana, casa de planta baja de 37 metros cuadrados inscritos y reales de 84 metros 54 decímetros cuadrados. Finca número 2.411-N, libro 170 de Roquetas de Mar, tomo 1.487, folio 122.

Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Urbana, parcela de terreno de 150 metros cuadrados, en término de Roquetas de Mar, zona de Pescadería. Finca número 9.545-N, folio 229, tomo 1.156, libro 95 de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Urbana, casa de planta baja, situada en calle Aparecidas de Roquetas de Mar, con una superficie de 170 metros cuadrados. Finca número 1.038-N, libro 157 de Roquetas de Mar, antes folio 102 del tomo 889, libro 50 de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Urbana, tierra de secano, paraje del Molino, término de Roquetas de Mar, con una superficie de 268 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 12.229, tomo 1.271, libro 119 de Roquetas de Mar, folio 148.

Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de abril de 1987.-El Juez, José María Benavides Sánchez.-El Secretario.-5.261-C (29109).

ANTEQUERA

Cédula de notificación

Acordado en expediente de quiebra universal de la Entidad «Riolita, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono Industrial de esta ciudad, registrado al número 322/1984, se notifica a todos los acreedores de dicha Entidad que en la Junta celebrada al efecto en este Juzgado el día 14 de enero pasado, fueron designados Síndicos don Manuel Acedo Corbacho, don Juan Espejo Linares y don Rafael de la Rosa Flores, vecinos de Antequera, con domicilio en calle Laguna, 8-3.º, previniéndose al propio tiempo a todas las personas afectadas, en su caso, que hagan entrega a los referidos Síndicos de cuanto correspondiera a la Entidad quebrada.

Al propio tiempo, esta notificación se hace especialmente extensiva a los acreedores que se encuentran en ignorado paradero, cuales son: «Madesur»; «Geocinsa»; «Romel»; y «Automóviles Romero, Sociedad Limitada».

Dado en Antequera a 27 de abril de 1987.-El Secretario.-5.271-C (29115).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 564/1984, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Hilario Bueno Felipe, contra don Francisco Javier Aguas Gómez y doña María Pilar García Spinola, sobre reclamación de 2.688.110 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 1 de julio, 27 de julio y 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose asimismo que las cargas y gravámenes y los preferentes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

Primera.-Urbana. Piso primero, digo, vivienda en planta tercera, letra B, derecha, de la torre de Cobasa, en Badajoz, polígono de La Paz, con una superficie de 75,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 346, folio 22, finca número 17.327. Valorado pericialmente en la suma de 2.492.500 pesetas.

Segunda.-Urbana. Piso vivienda en planta tercera, letra B, izquierda, de la torre de Cobasa, en Badajoz, polígono de La Paz, con una superficie de 75,20 metros cuadrados. Inscrito al libro 346, folio 3, finca número 17.329. Valorado pericialmente en la suma de 2.482.000 pesetas.

Tercera.-Dos noventa y seisavos partes indivisas en la zona destinada a aparcamiento al aire libre y zonas verdes, anejas a los edificios donde se encuentran los pisos anteriores. Inscrita al libro 436, folio 153, finca número 17.297, inscripción 164.^a Valorada pericialmente dicha participación indivisa en la suma de 300.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-5.260-C (29108).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.247/1982-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Talleres Ekon, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, por lotes, para el próximo día 8 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el señalado a continuación de la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 23 de septiembre de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 28 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número catorce.-Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Sant Adrià de Besós, calle Valencia, números 28-30. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 150, finca número 5.366. Valorada en la cantidad de 470.000 pesetas.

Entidad número quince.-Vivienda en el piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Sant Adrià de Besós, calle Valencia, números 28-30. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 153, finca número 5.367. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Entidad número dieciséis.-Vivienda en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Sant Adrià de Besós, calle Valencia, números 28-30. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 156, finca número 5.368. Valorada en la cantidad de 510.000 pesetas.

Entidad número diecisiete.-Vivienda en el piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Sant Adrià de Besós, calle Valencia, números 28-30. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 159, finca número 5.369. Valorada en la cantidad de 470.000 pesetas.

Entidad número dieciocho.-Vivienda en el piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Sant Adrià de Besós, calle Valencia, números 28-30. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 162, finca número 5.370. Valorada en la cantidad de 470.000 pesetas.

Entidad número diecinueve.-Vivienda en el piso quinto, puerta primera, de la casa sita en Sant Adrià de Besós, calle Valencia, números 28-30. Inscrita en el indicado Registro, tomo y

libro, folio 165, finca número 3.571. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Entidad número veinte.-Vivienda en el piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en Sant Adrià de Besós, calle Valencia, números 28-30. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 168, finca número 3.572. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Entidad número veintiuno.-Vivienda en el piso ático, puerta primera, de la casa sita en Sant Adrià de Besós, calle Valencia, números 28-30. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, finca número 5.373. Valorada en la cantidad de 560.000 pesetas.

Entidad número veintidós.-Vivienda en el piso sobreático, puerta primera, de la casa sita en Sant Adrià de Besós, calle Valencia, números 28-30. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 174, finca número 5.374. Valorada en la cantidad de 540.000 pesetas.

Entidad número veintitrés.-Vivienda en el piso sobreático, puerta segunda, de la casa sita en Sant Adrià de Besós, calle Valencia, números 28-30. Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 177, finca número 5.375. Valorada en la cantidad de 480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.454-A (29189).

★

La Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.028/1984, se sigue pieza separada de ejecución de sentencia en ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Gustavo A. Uliverri Hidalgo, en reclamación de cantidad, de cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote número 1:

Mitad indivisa de una treintaseisava parte del local destinado a aparcamiento de vehículos, en la casa números 24 y 25 de la calle Folgarolas, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, folio 52 vuelto del tomo y libro 568 de San Gervasio, finca número 24.037.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 2:

Cuatro novenas partes indivisas de la finca urbana, departamento número 5, local en planta baja del edificio sito en la urbanización denominada «Ciudad Jardín Nuevo Arenys», del término municipal de Arenys de Mar, con frente a la avenida de los Alamos y a la avenida de los Pinos, sin número. Superficie cubierta, 108 metros cuadrados, y 142 metros cuadrados de patio descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 918, libro 84, folio 172, finca 6.542, inscripción primera.

Valorada en la cantidad simbólica de 1.000 pesetas, por cuanto las cargas que constan superan el valor de dicha participación indivisa.

Lote número 3:

Urbana. Departamento número 5. Local comercial sito en el subsuelo, donde están ubicados los departamentos números 3 y 4 y parte del 2, sita en Arenys de Mar, con frente a la avenida de los Pinos, sin número. Se compone de una nave y servicios. Mide una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.031, libro 89, folio 6, finca número 6.818, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote número 4:

Urbana. Departamento número 5. Local comercial sito en Arenys de Mar, con frente a la

avenida de los Pinos, sin número, sito en el subsuelo, donde están ubicados los departamentos números 3 y 4 y parte del 2. Se compone de una nave y servicios. Tiene una superficie total de 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.031, libro 89, folio 178, finca 6.872, inscripción primera.

Valorada en 3.165.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 300.000 pesetas para el primer lote; 1.000 pesetas para el segundo lote; 3.500.000 pesetas para el tercer lote, y 3.165.000 pesetas para el cuarto lote, entendiéndose que de cubrir lo ofrecido sucesivamente por dichos lotes las responsabilidades reclamadas en el procedimiento, no se sacarán a subasta los siguientes, y sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se ha acordado notificar el señalamiento de las subastas al demandado a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, accidental.—El Secretario.—5.286-C (29123).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de quiebra necesaria número 1.016/1986-2.ª, de la Entidad «Promotora Doyma, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Deu i Mata, número 124, entresuelo, tercera, representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, a

instancia de don Ramón Caba Morera, doña María Escoda Berga, don Luis Carmona Cortada, don Diego Rodríguez Molina, «Hormigones Menorca, Sociedad Anónima», «Industrial Menorquina de Prefabricados, Sociedad Anónima», don Francisco Marqués Ferrari, don José Gayón Marquet, «Capo Franco, Sociedad Limitada» y don José Hidalgo Anta, todos ellos representados por el Procurador don Joaquín Pérez Calvo, por medio del presente se hace saber que en Junta general celebrada el pasado día 29 de abril, fueron nombrados Síndicos don Ramón Caba Morera, don Luis Carmona Cortada y doña María Angeles Selles Aulet, todos ellos mayores de edad, casados, comerciante, industrial y Abogado, con domicilio en Barcelona, calle Benavent, 16, calle Mejía Lequerica, 40, 4.º, 4.ª y calle Provenza, 173, 3.º, 1.ª, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada con esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniendo que se haga entrega a dichos Síndicos de todo cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1987.—El Secretario, Juan Mariné.—2.459-16 (31043).

DENIA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario de urgencia número 6/1987, por robo con violencia en el chalé número 5 de la Partida Campusos y en el chalé número 83 de la urbanización San Juan, de esta localidad, el 22 de julio de 1986, en cuyo sumario he acordado hacer el correspondiente ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Gerard Wilhelm y Wiebe Bakker, perjudicados en la causa por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Denia a 31 de marzo de 1987.—El Juez, José Luis Ruiz Romero.—El Secretario.—5.263-E (27637).

GIRONA

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 642 de 1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Marmo-R, Sociedad Anónima», don Agustín Lloréns Serrats y don Walter Troiani Pasqualucci, en reclamación de 33.242.721,64 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1987, a las once horas, y servirá de tipo en esta subasta el de la valoración y que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado, en el término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 15 de septiembre de 1987, a las once horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de octubre de 1987, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

2.ª Urbana.—Apartamento número 66. Local comercial destinado a garaje, situado en la planta semisótano del edificio «Artib», de Torroella de Montgrí, urbanización «Griells», con salida propia al exterior a ras de suelo; le corresponde el número 2 de la división de locales. Linda: Al frente, con jardín del total del inmueble; a la derecha, entrando, con apartamento número 75 o local número 3, y al fondo, con apartamento número 1, de que se segrega. Tomo 1.988, libro 174, folio 226, finca número 8.878, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 400.000 pesetas.

3.ª Urbana.—Apartamento número 78. Local comercial, situado en la planta semisótano del edificio «Artib», de Torroella de Montgrí, urbanización «Griells», con salida propia al exterior a ras de suelo; le corresponde el número 14 de la división de locales, de superficie, 42 metros cuadrados. Linda: Al frente, con jardín del total del inmueble; a la derecha, entrando, con apartamento número 77 o local número 13; a la izquierda, con apartamento número 79 o local comercial número 15, y al fondo, con apartamento número 1, de que se segrega. Tomo 2.002, libro 175, folio 10, finca número 8.890, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 850.000 pesetas.

4.ª Urbana.—Apartamento número 80. Local comercial situado en planta semisótano del edificio «Artib», urbanización «Griells», de Torroella de Montgrí, con salida propia al exterior a ras de suelo, que corresponde al número 16 de la división de locales, de superficie 32 metros cuadrados. Linda: Al frente, con jardín del total del inmueble; a la derecha, entrando, con apartamento número 790, local comercial número 15; a la izquierda, con apartamento número 81 o local comercial número 17, y al fondo, con apartamento número 83 o local comercial número 19. Tomo 2.002, libro 175, folio 16, finca número 8.892, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 650.000 pesetas.

5.^a Urbana.-Apartamento número 88. Local comercial situado en la planta semisótano del edificio «Artib», de Torroella de Montgrí, urbanización «Griells», con salida propia al exterior a ras de suelo; le corresponde el número 24 de la división de locales, de superficie 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de la urbanización, mediante acera; a la derecha, entrando, con apartamento número 87 o local comercial número 23; a la izquierda y al fondo, con apartamento número 1, de que se segrega.-Tomo 2.002, libro 175, folio 40, finca número 8.900, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 400.000 pesetas.

6.^a Urbana.-Apartamento número 84. Local comercial situado en la planta de semisótano del edificio «Artib», de Torroella de Montgrí, urbanización «Griells», con salida propia al exterior a ras de suelo; le corresponde el número 20 de la división de locales, de superficie 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de urbanización, mediante acera; a la derecha, entrando, con apartamento número 83 o local comercial número 19; a la izquierda, con apartamento número 85 o local comercial número 21, y al fondo, con apartamento número 1, de que se segrega. Tomo 2.002, libro 175, folio 28, finca número 8.896, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas.

7.^a Urbana.-Apartamento número 85. Local comercial situado en la planta semisótano del edificio «Artib», de Torroella de Montgrí, urbanización «Griells», con salida propia al exterior a ras de suelo; le corresponde el número 21 de la división de locales, de superficie 33 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de la urbanización, mediante acera; a la derecha, entrando, con apartamento número 84 o local comercial número 20; a la izquierda, con apartamento número 86 o local comercial número 22, y al fondo, con apartamento número 1, de que se segrega. Tomo 2.002, libro 175, folio 31, finca número 8.897, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas.

8.^a Urbana.-Apartamento número 91. Local comercial destinado a garaje, situado en la planta semisótano del edificio «Artib», de Torroella de Montgrí, urbanización «Griells», con salida propia al exterior a ras de suelo; le corresponde el número 27 de la división de locales, de superficie 31 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de la urbanización, mediante acera; a la derecha, entrando, con apartamento número 90 o local comercial número 26, y en pequeña parte, con apartamento 1, de que se segrega; a la izquierda, con apartamento número 92 o local comercial número 28, y al fondo, con dicho apartamento número 1, de que se segrega. Tomo 2.002, libro 175, folio 49, finca número 8.903, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas.

10.^a Urbana.-Apartamento número 94. Local comercial destinado a garaje, situado en la planta semisótano del edificio «Artib», de Torroella de Montgrí, urbanización «Griells», con salida propia al exterior a ras de suelo; le corresponde el número 30 de la división de locales, de superficie 32 metros cuadrados. Linda: Al frente, con jardín del total del inmueble; a la derecha, entrando, mediante un muro del edificio, con paseo peatonal de la urbanización; a la izquierda, con apartamento número 95 o local comercial número 31, y al fondo, con apartamento número 1, de que se segrega. Tomo 2.002, libro 175, folio 58, finca número 8.906, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas.

11.^a Urbana.-Apartamento número 95. Local comercial destinado a garaje, situado en la planta semisótano del edificio «Artib», de Torroella de Montgrí, urbanización «Griells», con salida propia al exterior a ras de suelo; le corresponde el número 31 de la división de locales, de superficie 31 metros cuadrados. Linda: Al frente, con jardín del inmueble; a la derecha, entrando, con apartamento número 94 o local comercial número 30; a

la izquierda, con apartamento número 96 o local comercial número 30, y al fondo, con apartamento número 1, de que se segrega. Tomo 2.002, libro 175, folio 61, finca número 9.807 inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas.

12.^a Urbana.-Apartamento número 96. Local comercial destinado a garaje, situado en la planta semisótano del edificio «Artib», de Torroella de Montgrí, urbanización «Griells», con salida propia al exterior a ras de suelo; le corresponde el número 32 de la división de locales, de superficie 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, con jardín del total inmueble; a la derecha, entrando, con apartamento número 1 o local comercial número 31; a la izquierda y al fondo, con apartamento número 1, de que se segrega. Tomo 2.002, libro 175, folio 64, finca número 8.908, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 400.000 pesetas.

13.^a Urbana.-Apartamento número 83. Local comercial destinado a garaje, situado en la planta semisótano del edificio «Artib», de Torroella de Montgrí, urbanización «Griells», con salida propia al exterior a ras de suelo; le corresponde el número 19 de la división de locales, de superficie 28 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de la urbanización, mediante acera; a la derecha, entrando, con apartamentos números 81 y 82 o locales comerciales números 16, 17 y 18, respectivamente; a la izquierda, con apartamento número 84 o local comercial número 20, con pequeña parte del apartamento número 79 o local comercial número 15. Tomo 2.002, libro 175, folio 25, finca número 8.895, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas.

15.^a Apartamento número 1, situado en la planta semisótano del edificio «Artib», de la urbanización «Griells», de Torroella de Montgrí, de superficie 550,32 metros cuadrados. Linda: Al este y norte, con porciones segregadas; al sur y oeste, con porción común del inmueble; por encima, apartamentos números 2 a 8, y por debajo, con subsuelo del inmueble. Tomo 1.675, libro 149, folio 16, finca número 6.769, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 8.250.000 pesetas.

16.^a Urbana.-Apartamento número 2, en la planta baja del edificio «Artib», de la urbanización «Griells», de Torroella de Montgrí, de superficie 1.295,15 metros cuadrados, de los cuales, 308,15 metros cuadrados se hallan edificados, correspondiendo los restantes 987 metros cuadrados a la terraza. Linda: Por norte, en parte, con proyección vertical, con acera del total inmueble, y en parte, con calle de la urbanización e igual proyección; al sur, igual proyección, con jardín común del total inmueble; al este, mediante escaleras privativas, con paseo peatonal de la urbanización, y al este, en parte, con apartamentos 3 y 6, en parte, con escalera, ascensores y patio de ventilación, y en parte, con terraza segregada de este apartamento y destinada a formar parte de los apartamentos números 3 y 6. Tomo 1.675, libro 149, folio 19, finca número 6.770, inscripción sexta.

Servirá de tipo la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

17.^a Urbana.-Apartamento número 67. Local comercial destinado a garaje, situado en la planta semisótano del edificio «Artib», de Torroella de Montgrí, urbanización «Griells», con salida propia al exterior a ras de suelo; le corresponde el número 3 en la división de locales, de superficie 21 metros cuadrados. Linda: Al frente, con jardín del total inmueble; a la derecha, entrando, con apartamento número 66 o local comercial número 2; a la izquierda, con apartamento número 68 o local comercial número 4, y al fondo, con apartamento número 1, que se segrega. Tomo 1.988, libro 174, folio 229, finca número 8.879, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 450.000 pesetas.

18.^a Urbana.-Apartamento número 68. Local comercial destinado a garaje, situado en la planta

semisótano del edificio «Artib», de Torroella de Montgrí, urbanización «Griells», con salida propia al exterior a ras de suelo; le corresponde el número 4 de la división de locales, de superficie 21 metros cuadrados. Linda: Al frente, con jardín del total inmueble; a la derecha, entrando, con apartamento número 67 o local comercial número 3; a la izquierda, con apartamento número 69 o local comercial número 5, y al fondo, con apartamento número 1, de que se segrega. Tomo 1.988, libro 174, folio 232, finca número 8.880, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 500.000 pesetas.

19.^a Urbana.-Apartamento número 97, situado en la planta semisótano, con una superficie de 692 metros cuadrados, del edificio «Artib», radicado en urbanización «Griells», territorio de L'Estartit, término municipal de Torroella de Montgrí. Linda: Al norte, que es el frente, en parte, con jardín común al inmueble, en parte, con porciones segregadas de esta entidad, inscritas bajo los números 93, 92, 97, 90 y 89; oeste, en parte, con acera y, en parte, con las entidades 93, 92 y 91 y 90, 89, que se segregan del apartamento número 1, en parte, con zona peatonal y, en parte, con resto de la finca matriz; por el sur, en parte, con resto finca matriz, en parte, porciones segregadas del apartamento número 1, bajo los números 69, 68, 67, 66 y 65, en parte, con jardín y, en parte, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, entrando, que es el este, en parte, con la entidad número 96, segregada del apartamento número 1, en parte, resto de finca matriz, parte mediante muro del edificio, paseo peatonal de la urbanización. Tomo 2.398, libro 220, folio 103, finca número 12.091, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

12.^a Urbana.-Apartamento número 97, porción de terreno destinado a terraza, situado en planta baja del edificio «Artib», urbanización «Griells», de Torroella de Montgrí, de superficie 560 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte, con proyección vertical, con acera del total inmueble y, en parte, con calle de la urbanización, en igual proyección, con jardín del total inmueble; al este, con el apartamento número 2, del cual se segregó, y al oeste, proyección vertical, con acera del inmueble. Tomo 2.385, libro 218, folio 50, finca 11.959, inscripción primera.

Servirá de tipo la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Propiedad de don Agustín Lloréns Serrats:

Urbana. Número 9, vivienda sita en la casa de la calle Montseny, de cabida 64,36 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; izquierda, calle Agudas; derecha, escalera, y fondo, puerta primera; figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.609, libro 20 de Gerona, folio 130, finca 1.248, inscripción tercera.

Servirá de tipo la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Gerona, 10 de abril de 1987.-El Juez de Primera Instancia, José Alejandro Criado Fernández.-El Secretario.-5.267-C (29112).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia que en los autos de juicio ejecutivo número 342 de 1985, seguido a instancia de «Sesy, Servicios y Suministros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Claude y don Philippe Fiore, mayores de edad, en paradero desconocido, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y valor de tasación, por segunda vez, por igual término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por idéntico término de veinte

días, los bienes inmuebles que luego se dirán como de la propiedad de dichos demandados:

Urbana. Local en planta baja del edificio de apartamentos denominado «Isabel María», sito en la parcela señalada con el número 108, de la urbanización de San Agustín, zona de playa de Las Burras, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de una amplia nave que ocupa una extensión superficial de 50 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con zonas ajardinadas comunes del edificio; derecha, entrando, con local número 4, e izquierda, con local número 2.

Inscrita al tomo 839, folio 51, finca número 10.925.

Su valor: 2.289.900 pesetas.

Urbana. Local en planta baja del edificio de apartamentos denominado «Isabel María», sito en la parcela señalada con el número 108, de la urbanización de San Agustín, zona de playa de las Burras, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de una amplia nave que ocupa una extensión superficial de 50 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con zonas ajardinadas comunes del edificio; derecha, entrando, con local número 5, e izquierda, con local número 3.

Inscrita al tomo 839, folio 53, finca número 10.927.

Su valor: 2.289.900 pesetas.

Urbana. Local en planta baja del edificio de apartamentos denominado «Isabel María», sito en la parcela 108, de la urbanización de San Agustín, zona de playa de Las Burras, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de una amplia nave que ocupa una extensión superficial de 50 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con zonas ajardinadas comunes del edificio; derecha, entrando, con local número 6 y recepción del complejo, e izquierda, con local número 4.

Inscrita al tomo 839, folio 55, finca número 10.929.

Su valor: 2.289.900 pesetas.

Urbana. Local en planta baja del edificio de apartamentos denominado «Isabel María», sito en la parcela señalada con el número 108, de la urbanización de San Agustín, zona de playa de Las Burras, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de una nave que ocupa una extensión superficial de 28 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona ajardinada común del complejo; derecha, entrando, con zona ajardinada común del edificio, izquierda, recepción y local número 5, y fondo, con recepción y zona ajardinada.

Inscrita al tomo 839, folio 57, finca número 10.931.

Su valor: 1.291.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 10 de junio próximo y hora de las once, para la primera valor de tasación pericial, para la segunda se señala el día 30 de junio próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y para la tercera subasta se señala el día 21 de agosto próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y

deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de las fincas, lo que podrá constituir defecto subsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-5.259-C (29107).

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Lérida y su partido, con el número 444/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Queraltó Corbella, vecino de Lérida, calle Doctor Fleming, número 2, ático, y en la actualidad en ignorado paradero, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de junio, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de julio, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 6 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Una diecisieteava parte indivisa de la planta baja destinada a local comercial, predio uno, en régimen de propiedad horizontal de la casa sito en Lérida, en paraje Pompeyo el Grande, sin número, cuya superficie construida es de 132 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, en junto y en proyección vertical: Por su frente, calle de su situación y espacio para caldera de calefacción; derecha, entrando, con dicho espacio para caldera de calefacción y pasaje; izquierda, entrando, pasaje particular cubierto, y por el fondo, la rampa de acceso a la planta sótano, linda además

por abajo planta sótano y por arriba, finca 3. La calle a la que da acceso es peatonal, el edificio del que forma parte el local es de construcción nueva y la zona donde se halla situado puede considerarse buena.

Inscrita al libro 334, folio 70, finca 29.559.

Valorada en 466.000 pesetas.

Porción de terreno, en término de esta ciudad, con frente a la calle Santa Cecilia, con una extensión superficial de 198 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, en una línea de 11 metros; de la derecha, entrando, en línea de 18 metros, con Fermín Ribe y Manuel Calpe; izquierda, Domingo Majó, y fondo, resto de finca de que se segrega. Se trata de un solar urbano, altura edificable 16 metros, corresponde a planta baja más cuatro plantas de pisos.

Inscrita al libro 485, folio 115, finca 41.661.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Lérida a 12 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.278-C (29120).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 138 de 1985, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 8 de junio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 10.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 8 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 8 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

En Madrid, calle Húmera, sin número. «16. Parcela de terreno identificada con el número 34 del plano de parcelación de carácter indivisible, ubicada en el antiguo término municipal de Aravaca, hoy Madrid, que forma parte de la unidad vecinal San Francisco; de superficie 366 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe la siguiente: Vivienda unifamiliar integrada en la unidad vecinal «San Francisco», en la calle Húmera, sin número, en el antiguo término municipal de Aravaca. Tiene su entrada principal orientada al norte. Se compone de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. La

planta baja tiene una superficie construida de 90,12 metros cuadrados y la planta alta 148,47 metros cuadrados. Totalizan 238,59 metros cuadrados, y el resto de la parcela no ocupada por la edificación, hasta su total superficie de 366 metros, se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 766, libro 127, folio 75, finca número 6.496, inscripción segunda.»

Madrid, 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.321-C (29186).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.108/1985, a instancia del Procurador señor García San Miguel Orueta, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Eusebio González Márquez y doña Valentina Castilla Hurtado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente: Parcela de terreno y chalé construido en la misma, cuya anotación preventiva se interesa, es la siguiente:

Vivienda sita en Collado Mediano, calle Dehesa, 126, parcela 190, de la urbanización «Monte Golf», sobre la que se encuentra construido un chalé de 120 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea de 5,12 metros, con calle D; al sur, en línea de 5,12 metros, con zona deportiva privada; al este, en línea de 130 metros, con parcela número 192, y al oeste, en línea de 30 metros, con parcela 188. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.076, libro 61, folio 60, finca 3.639.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 2 de febrero de 1988, a las once quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.940.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para la segunda el próximo día 3 de marzo y hora de las once quince de su mañana.

Sexta.—Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1988, y hora de las once quince de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.332-C (29314).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 1.395/1982, de juicio de menor cuantía a instancia de Colegio Oficial de Arquitectura de Madrid contra don Manuel Ortega Beltrán, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de noviembre siguiente, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre siguiente, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Noveno.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana. Piso 3.º, A, escalera derecha, portal 33, de la calle Clara del Rey; superficie, 102,14 metros cuadrados. Consta de «hail», comedor-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, de servicio, cocina, «offit» y terraza descubierta. Linda: Frente, en nueve líneas con hueco ascensor y montacargas, meseta escalera y piso B; derecha, en una línea con calle Clara del Rey, a la que tiene sus huecos; izquierda, en una línea con piso C; fondo, calle Mustante, a la cual tiene cinco huecos. Cuota de 0,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.642, folio 16, finca número 58.384. Tasada en 6.635.762 pesetas.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo

en Madrid a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—5.331-C (29313).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 618/1986-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Amador y doña María del Villar Valdés López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Ciudalcampo», del término municipal de Colmenar Viejo, construida sobre la parcela 123 del plano de parcelación. La construcción consta de una planta y garaje, la superficie construida en vivienda es de 204,30 metros cuadrados, y el garaje con planta para dos coches es de 33,30 metros cuadrados. Dicha vivienda está construida sobre la siguiente: Urbana. Parcela número 128, tiene una superficie de 2.600 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 649, libro 233 de Colmenar Viejo, folio 151 vuelto, finca número 18.241, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Si la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se señala el día 23 de septiembre próximo, a igual hora de las once de su mañana, siendo idénticas el resto de las condiciones.

Si dicha segunda subasta también resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 26 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, cumpliéndose cuantas condiciones para este tipo de subasta la Ley previene.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Vicente Ortiz.—El Secretario judicial.—5.244-C (29094).

MANACOR

Edicto

Doña Francisca Monserrat Salva, Juez de Primera Instancia accidental de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 176/1983, obran autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Riera

Jaume, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián Amorós Varnell y doña Margarita Cantalops Adrover, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más la suma de 400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyos autos tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a los ejecutados y que se dirán.

Se señala para el acto de la subasta la audiencia del próximo día 9 de junio, y hora de las once, y para el caso de que quedara desierta la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subastas para los días 8 de julio y 7 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 de la valoración; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica denominada Son Suau, sita en Felanitx, de cabida 3,32 áreas. Inscrita al tomo 3.469, folio 91, finca 39.192.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.º Rústica denominada Son Suau, sita en Felanitx, de cabida 8,87 áreas. Inscrita al tomo 2.918, folio 199, finca 31.693.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3.º Urbana número 3, vivienda planta baja en calle Zavellá, número 27, de Felanitx. Inscrita al tomo 3.486, folio 179, finca 39.467.

Valorada en 500.000 pesetas.

4.º Cochera sita en Felanitx, calle San Miguel de los Santos Oliver, de cabida 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.533, folio 91, finca 24.894.

Valorada en 200.000 pesetas.

5.º Rústica denominada Son Burguera, sita en Felanitx, de cabida 35,51 áreas. Inscrita al tomo 2.323, folio 244, finca 21.946.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

6.º Rústica denominada Son Colom, sita en Felanitx, de cabida 8,87 áreas. Inscrita al tomo 2.090, folio 168, finca 27.514.

Valorada en 100.000 pesetas.

7.º Rústica denominada Son Banús, sita en Felanitx, de cabida 4,43 áreas. Inscrita al tomo 2.862, folio 7, finca 30.482.

Valorada en 100.000 pesetas.

8.º Rústica denominada Son Albons, «Son Vanow», sita en Felanitx, de cabida 102,09 áreas. Inscrita al tomo 2.862, folio 130, finca 30.543.

Valorada en 500.000 pesetas.

9.º Urbana, sita en calle General Mola, número 100, de Felanitx, de cabida 104 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.536, folio 196, finca 24.961.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 15 de abril de 1987.—La Juez, Francisca Monserrat Salva.—El Secretario.—5.275-C (29118).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.111/1984, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Sabater Sabater, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan; habiéndose señalado para el remate el día 5 de junio para la tercera subasta, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados en caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate. Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, que formó parte de la hacienda conocida por «Castillo de Larache», en término de Murcia, partido de Monteagudo; de superficie 17 áreas 60 centiáreas y 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José, doña Antonia y don Francisco Sabater Rabadán; levante, don Gregorio Sabater Sánchez; mediodía, este último, don Gregorio Sabater González, don Andrés Sabater Rabadán y en pequeña parte la que se adjudica a doña Teresa Sabater, y poniente, esta última señora. Inscrita en el libro 105, sección 7.ª, folio 116, finca 8.873, inscripción primera. Valorada en 314.847 pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, que formó parte de la finca conocida por «Castillo de Larache», en término de Murcia, partido de Monteagudo; de superficie 9 áreas 79 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Sabater Sánchez, brazal regante por medio; levante, José Sabater Rabadán, brazal regante por medio; mediodía, la que se adjudica a Teresa Sabater, y poniente, María Sabater González, carril de Los Mellados por medio. Inscrita en el libro 105, sección 7.ª, folio 114, finca número 8.871, inscripción primera. Valorada en 175.134 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra secano en término de Murcia, partido de Churra; de superficie 10 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Celdrán; sur, carretera de Espinardo al Alto de Las Atalayas; este, Manuel Navarro, y oeste, Cayetano Aranda. De esta finca se han segregado 6 áreas 45 centiáreas, quedando un resto sin determinar de 4 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el libro 84, sección 7.ª, folio 150, finca 7.524, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

4. Urbana. Un trozo de terreno destinado a solar en término de Murcia, partido de Churra, paraje Los Palacios. Superficie, 246 metros cuadrados. Linda: Este, camino vecinal; oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó; fondo, calle Velázquez, y sur, resto de la finca matriz y calle Murillo. Inscrita en el libro 29, sección 7.ª, folio 81, finca 2.928, inscripción primera. Sobre este solar hay construida una casa de dos plantas de construcción nueva, con fachada de ladrillo visto, estando la parte baja ocupada para un comercio de artículos de regalo y la alta para vivienda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—5.276-C (29119).

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por

Caja Rural del Mediterráneo, contra don Joaquín Ballesta Ortuño, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán; habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 3 de julio, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de su peritación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar: Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Se señala para que tenga lugar segunda y pública subasta, por igual término y con reducción del 25 por 100 del tipo, el día 11 de septiembre, a las trece horas, y para que tenga lugar tercera y pública subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Huerta sita en término de Orihuela, partido de San Bartolomé, regante de la acequia vieja de Almoradí, por medio de un brazal; de cabida 11 áreas 92 centiáreas (1 tahulla y 2 brazas); a lindes: Este, Antonio y José Gómez Rodríguez, solamente brazal de riego en medio; oeste, Jesús y Francisco Gómez Rodríguez, y norte, viuda de Francisco Sánchez y Joaquín Ballesta Ortuño. Inscrita al tomo 762, folio 41, finca 55.89, inscripción primera.

Valorada en 251.477 pesetas.

2. Rústica: Huerta sita en término de Orihuela, partido de San Bartolomé, regante de la acequia vieja de Almoradí, por medio de un brazal; de cabida 11 áreas 93 centiáreas (1 tahulla y 2 brazas); a lindes: Este, Antonio y José Gómez Rodríguez; sur, otra finca de este heredero; norte, la adjudicada a Manuel Ballesta García, y oeste, Jesús y Francisco Gómez Rodríguez. Inscrita al tomo 762, folio 42, finca 55.881, inscripción primera.

Valorada en 251.687 pesetas.

3. Rústica: Huerta sita en término de Orihuela, partido de San Bartolomé; de cabida 2 hectáreas 28 áreas 82 centiáreas; a lindes: Este, Luis Riquelme Martí; sur, acequia vieja de Almoradí; oeste, José y Antonio Gómez Rodríguez y, en parte, Manuel Fuentes González, y al norte, el primero de ellos, que también la limita por el este. Inscrita al tomo 762, folio 47, finca 3.785, inscripción segunda.

Valorada en 5.038.396 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de abril de 1987.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—La Secretaria. 5.328-C (29193).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de junio de 1987, 21 de julio de 1987 y 16 de

septiembre de 1987 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1-B por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 529/1986-B, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra María Mazquiarán Larraza.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa sita en calle Venta de Abajo, número 5, baja, primero y segundo. Inscrita al tomo 3.133, libro 98, folio 57, finca número 4.273-N, inscripción sexta.

2. Casa sita en avenida de Pamplona, número 5, planta baja, primero y segundo. Inscrita al tomo 3.133, libro 98, folio 60, finca número 4.507-N, inscripción cuarta.

Valoradas las dos casas en 25.000.000 de pesetas y salen en un solo lote.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.998-D (29165).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la Ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 794/1986, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Juncal Ali Recarte y otro; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de julio y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes especialmente hipotecados, y que a continuación se describirán, a efectos de subasta han sido tasados en la suma de 9.200.300 pesetas.

Descripción de los bienes

a) Local número 18. Piso-vivienda que se identifica por cuarto, derecha, del portal número 3 bis de la prolongación de la República Argentina, hoy Beraqueta, de Irún. Tasada en la suma de 5.400.000 pesetas.

b) Local número 19. Piso-vivienda que se identifica por cuarto, izquierda, de la planta 3 bis de Irún, digo de la planta alta, 4.^a, del portal 3 bis de la República Argentina, hoy Beraqueta, números 3 bis y 5 bis, de Irún. Tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

c) Local número 95. Plaza de aparcamiento señalada con el número 95 del sótano del edificio destinado para aparcamientos, sito en la avenida de Francia, sin número, de Irún; tasado en la suma de 800.000 pesetas.

En prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 27 de julio a la misma hora y lugar, y también en el caso de que no hubiera postores para esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Se hace constar que si por causa mayor se suspende alguna de las tres subastas se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en San Sebastián a 9 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.070-D (29686).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 163 de 1986, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea, contra Ramón Escudero Suárez y otra; en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el

Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 21 de octubre siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a la misma hora.

Inmueble que sale a subasta

Vivienda del piso tercero de la casa letra B, hoy número 6, del barrio de Eguía, de San Sebastián; de unos 70 metros cuadrados de superficie; consta de cuatro habitaciones, cocina y «water». Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 21 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.071-D (29687).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 791 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Carlos de Benito Cornejo y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 20.688.000 pesetas.

Descripción de la finca

Casa en Madrid, calle de la Manzana, número 11 moderno, 32 antiguo, manzana 499. Está edificada sobre una superficie de 1.176 pies 50 decímetros cuadrados, o sea, 91,36 metros cuadrados. Linda: Medianería derecha, casa número 13 de dicha calle, de don José Carballo; este, casa número 10 de la calle Antonio Grillo, de don Antonio Vega; izquierda, casa número 9 de la calle de la Manzana, de doña Florentina Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 231 del archivo, folio 40, finca número 254, inscripción 18.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 15 de julio, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las tres subastas señaladas, se celebraría el primer día hábil al señalado, en el mismo lugar y fecha.

Dado en San Sebastián a 22 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.985-D (29164).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 330/1984, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Autos Repuestos Vizconde, Sociedad Limitada».

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se relacionan; señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de septiembre y hora de las diez; asimismo se señala la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre y hora de las diez.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son las siguientes:

1.º Urbana. Local único en la planta sótano. Tiene una superficie de 295 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación y caja de escalera y ascensor; fondo, urbana de don Peter Hagge y caja de escalera y ascensor; derecha, entrando, urbana de doña María de los Angeles Capote Brito, e izquierda, con caja de escalera y ascensor y calle Convento. Inscrita al tomo 870, folio 83, finca número 10.340-N, inscripción quinta.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Local comercial único situado en la planta baja. Tiene una superficie de 273 metros 96 decímetros cuadrados, con dos entradas independientes principales desde la calle de su situación y una accesoria del zaguán del edificio, y linda: Frente, con calle de su situación y caja de ascensor y escalera; fondo, con urbana de doña María de los Angeles Capote Brito; derecha, entrando, calle del Vizconde del Buen Paso y cajas de escalera y ascensor y zaguán, e izquierda, con urbana de don Peter Hagge, cajas de escalera, ascensor y zaguán. Inscrita al tomo 870, folio 80 vuelto, finca número 10.341-N, inscripción segunda.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

Haciéndose extensiva la hipoteca en cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Caso de que por fuerza mayor se suspendieran los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 24 de abril de 1987.—El Juez de Primera Instancia, A. Basanta Rodríguez.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—2.453-A (29188).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 433/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Luis Odrizola Montes, representado por el Procurador señor Bolado, contra don Antonio Gutiérrez Palacios y don Pablo Plasencia Barrasa, vecinos de Santander, sobre reclamación de 473.125 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán

ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno radicante en Peñacastillo, término municipal de Santander, sito en Isla del Oleo. Ocupa una superficie de 360 metros cuadrados, cerrado sobre sí con pared propia por el viento sur, habiéndose construido un pabellón industrial de una sola planta, con entrada por el lado norte, sin distribución interior, que ocupa toda la extensión de la parcela, y tiene en el ángulo noroeste un retranqueo de 25 metros cuadrados destinado a oficina. La puerta de entrada es de tipo basculante de chapa galvanizada, existiendo otra entrada de personal relacionada con la zona de vestuarios y aseos. El vano está resuelto con carpintería de aluminio. La estructura es metálica. Tasada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Vivienda situada en la cuarta planta, letra B, del portal 7 de un edificio situado en la confluencia de las calles Castilla, Marqués de la Hermita y Capitán Palacios, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 83 metros cuadrados, distribuidos en cocina, vestíbulo, baño, comedor, tres dormitorios y balcón. Inscrita al libro 201, folio 51, finca número 16.237. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 28 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—5.249-C (29098).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago público: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.966/1984-S, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Cruz Moreno, doña Gabriela Ruiz Gómez, don Rafael López Borondo y doña Ana Arca Sánchez, mayores de edad, vecinos de esta capital, domiciliados, respectivamente, en calle San Vicente de Paul, casa 16, 2.º D, y plaza Doctor Barraquer, 10, 7.º C, sobre cobro de crédito hipotecario; en los que he acordado sacar a pública subasta, en tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, los siguientes:

1. Local comercial, letra A, del edificio «Las Rimas», núcleo residencial «Gustavo Adolfo Bécquer», en avenida Sánchez Pizjuán, de esta capital; de 22 metros cuadrados. Valorado en 560.000 pesetas.

2. Local comercial, letra C, del mismo edificio y calle; de 39 metros cuadrados. Valorado en 1.140.000 pesetas.

3. Local comercial, letra D, del mismo edificio y calle; de 40 metros cuadrados. Valorado en 1.140.000 pesetas.

4. Local comercial, letra E, del mismo edificio y calle; 101 metros cuadrados; arrendado a don Antonio Ojeda. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Estos cuatro primeros locales son de propiedad de los señores Cruz Moreno y López Borondo.

Propiedad de don José Cruz Moreno y doña Gabriela Ruiz Gómez, los siguientes:

7. Local comercial, letra A, sito en planta baja del mismo edificio; de 18,57 metros cuadrados; arrendado a doña Angeles Conde. Valorado en 760.000 pesetas.

8. Local en planta sótano del edificio 2 de la propia urbanización, de 100,20 metros cuadrados. Valorado en 475.000 pesetas.

10. Vivienda anterior, izquierda, letra C, sita en séptima planta alta del edificio número 10 de a misma urbanización; de 68,44 metros cuadrados de superficie construida y 56,65 metros cuadrados de superficie útil. Valorado en 2.280.000 pesetas.

Propiedad de doña Ana Arca Sánchez:

11. Vivienda posterior izquierda, letra B, en séptima planta alta, del mismo edificio número 10 de tal urbanización; de 68,30 metros cuadrados construidos y 56,03 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.280.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; siendo tal tipo el 75 por 100 del valor de cada finca. Desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, así como deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones determinadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y caso de hacerse posturas inferiores al tipo de la segunda, para cada una de las fincas, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 14 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.-El Secretario, Manuel Domínguez.-5.273-C (29117).

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Talavera de la Reina (Toledo) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 26/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural comarcal Interprovincial «Creta», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Tomás Jiménez López y otros, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada, a que se contrae el procedimiento, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de junio de 1987, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de 15.000.000 de pesetas, pactado en la

escritura de constitución de hipoteca. En segunda subasta, caso de no quedar rematada la finca en la primera, el próximo día 17 de julio de 1987, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera. Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de septiembre de 1987, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Previéndose a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las siguientes:

No se admitirán postura en primera y segunda subastas que sea inferior a los respectivos tipos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en caso de que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca hipotecada y que se subasta

Urbana. Edificio en Talavera de la Reina, carretera de Cervera, número 39. Ocupa una superficie de 318,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 872, libro 140, folio 60 vuelto, finca número 5.563, inscripción tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de marzo de 1987.-El Juez, Rafael Sánchez Jiménez.-El Secretario.-5.235-C (29088).

VALENCIA

Edictos

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.352 de 1985, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don José Antonio Verdú Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes

hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 10 de junio de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 17 de septiembre de 1987 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1987 y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de un campo de tierra seco sin cultivo alguno, devastado por el barranco de Carraixet. Mide 22 áreas 40 centiáreas, sito en la partida de Azagador.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.111, libro 118 de Bétera, folio 241, finca 14.083, inscripción tercera. Tasada en 840.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de un campo de tierra seco, parte inculta y parte devastada por el barranco, que mide una superficie total de 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas, partida del barranco de Carraixet, Molino o Azagador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.127, libro 120 de Bétera, folio 193, finca 14.301, inscripción tercera. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

3.º Una parcela de tierra seco cereal, que mide una superficie de 448 metros 70 decímetros cuadrados, sita en la partida del camino de Paterna, sobre la expresada finca existe enclavada una casa destinada a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 681, libro 73 de Bétera, folio 110, finca 9.858, inscripción cuarta. Tasada en 3.990.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-1.526-D (29157).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.171 de 1982, a instancia de «Banco Popular Español», contra don Francisco Peris

Boix y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda en segunda planta alta, centro, derecha, mirando al chaflán puerta octava y es parte del edificio en Valencia recayente a la calle Jesús, 92, esquina a la calle en proyecto que va desde esta última a la calle Madró y Mallí. Superficie 58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Valencia número 2, registral 3.233.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Planta baja con corral a la izquierda, saliendo del edificio en Valencia, Cuartel de Patraix, partida de la calle de San Vicente, con fachada recayente al Camino Real de Madrid, número 268. Superficie 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Valencia VII, número registral 3.967.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Habitación de la izquierda saliendo del piso alto, puerta número 1, del mismo edificio anterior.

Inscrita en dicho Registro, registral 3.967.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—1.545-D (29158).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.020 de 1984 se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Faubel, en nombre y representación de «Suministros Industriales Koala, Sociedad Anónima», contra don Clemente Simó Benito; en el cual se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de junio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de julio próximo, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Los derechos que ostenta el demandado sobre urbana, vivienda sita en Valencia, calle Pianista Amparo Iturbi, número 32, escalera 1, puerta 25. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Los derechos que ostenta el demandado sobre una plaza de garaje sita en Valencia, calle Pianista Amparo Iturbi, número 32. Valorados en 500.000 pesetas.

3. Los derechos que ostenta el demandado sobre urbana: dos cuatrocientos treinta y ochoavos partes indivisas (plazas Q 29 y Q 30) de sótanos destinados a garaje de la finca sita en Valencia, calle Pianista Amparo Iturbi, 32. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.644-E (29736).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 540 de 1981 autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Juan Alonso García del Moral, en reclamación de 1.809.898 pesetas de principal, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, dos lotes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados al demandado que luego se dirán, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se dirán. Y para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda subasta de dichos bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de julio próximo, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la

tercera subasta de dichos bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre próximo, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cuando se trate de primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo si se tratase de tercera subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad estarán, así como la certificación de cargas, de manifiesto en Secretaría, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Lote primero.—Piso vivienda sito en Valencia, en la calle de Jaime Roig, número 6, tercera puerta, de una superficie de 121 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 599, libro 14 de la sección primera de afueras, folio 13, finca 931. Valorado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Un piso vivienda sito en Valencia, calle de Jaime Roig, número 6, segunda puerta, de una superficie de 95 metros y 65 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 599, libro 14 de afueras, folio 10, finca 930. Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.751-C (30990).

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédula de notificación

En juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 77/1987, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia:

En la ciudad de Baena a 28 de abril de 1987. Vistos por doña María del Carmen García-Galán Molina, Juez de Distrito, sustituto de la misma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos al número 77/97, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, y en el que han sido partes:

El Ministerio Fiscal, representado por el señor Fiscal de Distrito, sustituto, don Rafael Santaella Bujalance.

El denunciante, don Antonio Recio Gómez, mayor de edad, casado, Policía Municipal, vecino de Baena, con domicilio en calle C. A. Santaella, número 1.

Y como denunciados, doña María Moreno Castro, mayor de edad, casada, vecina de Baena, con domicilio en calle Toledana, número 9; don Pablo Cortés Moreno, mayor de edad, soltero, del campo, vecino de Baena, con el mismo domicilio que la anterior; y a doña Manuela Amaya Basallote, mayor de edad, soltera, vecina de Baena, con el mismo domicilio que los anteriores.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a doña María Moreno Castro, como autora de una falta contra

el orden público, prevista y sancionada en el artículo 570, 6.º del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada y pago de un tercio de las costas procesales.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a don Pablo Cortés Moreno, y a doña Manuela Amaya Basallote de los hechos que se les imputan y declarar de oficio las dos terceras partes de las costas procesales.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio literal para su incorporación a los autos y una vez firme remítase testimonio de la misma al señor Juez de Instrucción del Partido.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, la Juez, María del Carmen García-Galán Molina (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Pablo Cortés Moreno y doña Manuela Amaya Basallote, expido la presente, haciendo saber que la anterior sentencia no es firme y que contra la misma, podrá interponerse recurso de apelación, ante el Juzgado de Instrucción del Partido, en el término del primer día siguiente al que se practique la última notificación.

Dada en Baena a 2 de mayo de 1987.-El Secretario.-5.634-E (29726).

DON BENITO

Cédula de notificación

En juicio verbal de faltas número 595/1986, de que se hará expresión, obra la sentencia cuya encabezamiento es como sigue:

«Sentencia.-En Don Benito a 18 de marzo de 1987. Visto por el señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 595/1986, seguidos por lesiones en circulación, en virtud de denuncia formulada por Guardia Civil, contra don Eduardo Miranda Montero, como perjudicados doña Dolores Casado Meneses y doña Yokanda Parejo Morcillo, ya actualmente en ignorado paradero, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

«Fallo: Debo condenar y condeno a don Eduardo Miranda Montero como autor responsable de una falta de imprudencia simple, ya definida, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada 3.000 pesetas o fracción que deje de satisfacer, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y abono de las costas, en concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a doña Yolanda Parejo Morcillo, en la cantidad de 105.000 pesetas por las lesiones y en 200.000 pesetas por secuelas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de este partido, por escrito o comparecencia, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación de la misma.

Así por esta sentencia, juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Francisco Bote Saavedra (rubricado). Publicada en el mismo día de su fecha.-Pilar López Ramiro (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la perjudicada doña Yolanda Parejo Morcillo, expido la presente que firmo en Don Benito, 29 de abril de 1987.-La Oficial en funciones de Secretaria, Pilar López Ramiro.-5.574-E (29307).

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.790/1985, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón a 28 de abril de 1987.-Vistos por el señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.790/1985, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; perjudicado, José Emilio González Suárez, y denunciado, Francisco Torres González.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Francisco Torres González de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-José Manuel González Rodríguez.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al perjudicado, en ignorado paradero, José Emilio González Suárez, expido el presente en Gijón a 28 de abril de 1987.-El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.-5.629-E (29667).

GRADO

Edicto

Doña María del Camino Campuzano Tomé, Secretaria del Juzgado de Distrito de Grado (Asturias), doy fe y certifico que en el libro de sentencias penales del año en curso aparece aquella cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice:

Sentencia.-En Grado a 30 de abril de 1987, el señor don José Manuel Paredes López, licenciado en Derecho, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 235/1986, por supuestos daños y alteración del orden público, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. No compareció el denunciante y perjudicado don Lucas Feito Castro, ni los denunciados, don Jesús López Seco, don Miguel Angel Muela Muela, don Francisco Gutiérrez Gómez, tampoco, don Juan Carlos Gutiérrez García, todos ellos debidamente circunstanciados en autos, y,

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados don Jesús López Seco, don Miguel Angel Muela Muela, don Francisco Gutiérrez Gómez y don Juan Carlos Gutiérrez García, como autores de la falta ya definida, a la pena de multa de 7.000 pesetas, que en caso de impago se convertirán en siete días de arresto sustitutorio y represión privada, respectivamente. Asimismo, debo absolverles y les absuelvo de la falta de daños que se les imputaba, por ausencia de prueba.

Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, José Manuel Paredes López.»

Dicha sentencia fue publicada -María del Camino Campuzano Tomé- concuerda fielmente con su original al que remito. Y para que conste y sirva de notificación a don Jesús López Seco, don Miguel Angel Muela Muela, don Francisco Gutiérrez Gómez y don Juan Carlos Gutiérrez García, expido el presente en Grado a 30 de abril de 1987.-La Secretaria, María del Camino Campuzano Tomé.-5.459-E (28910).

GUADALAJARA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 103/1987, que se tramitan en este Juzgado contra don Carlo Daffambio, sobre estafa, la señora doña María del Carmen Melero Villacañas, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 10 de junio de 1987, a las diez quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado don Carlo Daffambio, vecino de Italia, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados a fin de asistir como denunciado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento de que no comparecer, sin alegar justa causa que se lo impidiere, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 28 de abril de 1987.-La Juez de Distrito, María del Carmen Melero Villacañas.-La Secretaria.-5.636-E (29728).

HIJAR

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal del Juzgado de Distrito de Híjar (Teruel),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 5/1987, por daños y lesiones en accidente de tráfico, y en cuyos autos ha recaído una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Híjar a 27 de abril de 1987.-El señor don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 5/1987, por lesiones y daños en accidente de tráfico por imprudencia, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia: Antecedentes.-Fundamentos de derecho.-Fallo: Que debo condenar y condeno a José Royo Suñer, como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones por imprudencia simple sin infracción de reglamentos, a las penas de 2.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio para el caso de impago por insolvencia, y represión privada, y a que indemnice a Amparo Josefina Aponte con 7.840 pesetas, más el interés legal anual del 11,50 por 100 de dicha suma, desde la fecha de esta resolución hasta su total abono, así como al pago de las costas procesales que se hayan causado en este procedimiento.-Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Siguen firmas.-Rubricadas.»

Y a fin de que sirva de notificación a Amparo Josefina Aponte García, de treinta años, casada, sus labores, hija de Servando y Asunción, que tuvo su domicilio en Zaragoza, calle Vista Alegre, 8, primero, primera, y a Rosario Recchia, que tuvo su domicilio en el «Club Sanghai», de La Puebla de Híjar, y ambas actualmente en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Híjar a 30 de abril de 1987.-El Juez de Distrito.-Norberto Freire Santos.-5.467-E (38930).

MONTIJO

Edictos

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 392/1986, que se sigue en este Juzgado por amenazas contra Ricardo Alberto Pacheco Rodríguez, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio por término de tres días y que se requiera al penado para que dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del presente se presente voluntariamente ante este Juzgado para satisfacer la cantidad de 2.000 pesetas de multa que le fueron impuestas en la sentencia o, en su caso, cumplir el arresto sustitutorio que se señale en su día, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Registro (D.C. 11.^a), 65 pesetas.
 Tramitación del juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 275 pesetas.
 Despachos librados (D.C. 6.^a), 840 pesetas.
 Cumplimiento de despachos (artículo 31, tarifa 1.^a), por mitad, 450 pesetas.
 Reintegro (Ley Sistema Tributario), por mitad, 500 pesetas.
 Multa impuesta, 2.000 pesetas.
 Total, 3.065 pesetas.

Corresponde satisfacer a Ricardo Alberto Pacheco Rodríguez la cantidad de 3.065 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse el penado en paradero desconocido, en Montijo a 30 de abril de 1987.—El Secretario.—5.631-E (29669).

★

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 360/1986, que se sigue en este Juzgado por daños en circulación contra Juan Gordillo Barril, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, por término de tres días, y que se requiera al mismo para que en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado voluntariamente para satisfacer la cantidad de 2.000 pesetas de multa que le fueron impuestas en la sentencia o, en su caso, cumplir el arresto sustitutorio que se señale en su día, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Registro (D.C. 11.^a), 65 pesetas.
 Tramitación del juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 550 pesetas.
 Despachos librados (D.C. 6.^a), 980 pesetas.
 Cumplimiento de despachos (artículo 31, tarifa 1.^a), 525 pesetas.
 Indemnizaciones, 20.648 pesetas.
 Reintegro (Ley Sistema Tributario), 1.000 pesetas.
 Multa, 2.000 pesetas.
 Total, 25.768 pesetas.

Corresponde satisfacer a Juan Gordillo Barril la cantidad de 25.768 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse el penado en paradero desconocido, en Montijo a 30 de abril de 1987.—El Secretario.—5.632-E (29724).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 557 de 1984, por daños por imprudencia, en el que figura como denunciado John M. Drobiezewski, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a John M. Drobiezewski como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente a la pena de 2.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días y, de no pagarlas, cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la

cárcel, que indemnice a Julián Barra Expósito en la cantidad de 8.024 pesetas y al pago de las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a John M. Drobiezewski, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de abril de 1987.—La Secretaria.—5.564-E (29297).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.058 de 1985, por lesiones en accidente, en el que figuran como lesionados Rafael Martínez Gómez, Antonio Pineda Sáez y Francisco Javier Morago Montenegro, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Javier Morago Montenegro de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas, y reservando a los perjudicados las acciones civiles correspondientes.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los lesionados arriba indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de abril de 1987.—La Secretaria.—5.565-E (29298).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.391 de 1986, seguido por lesiones por imprudencia, en el que figura como denunciado George Wilson, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a George Wilson como autor de una falta del artículo 586.3.º del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, indemnice a Rosa Bravo en 602.250 pesetas; a Millán Arranz, en la cantidad de 484.309 pesetas; a María Dolores Vázquez, en 303.572 pesetas; a Juan Arias en 17.000 pesetas; reservando las acciones civiles al Ministerio de Educación, a José Bermúdez y a Miguel Magallanes y al pago de las costas de este procedimiento, declarando responsable civil subsidiario a «Ofesaut».—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a George Wilson, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de abril de 1987.—La Secretaria.—5.566-E (29299).

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 2.783/1985-J, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de los de esta capital, por la falta de daños en tráfico contra el súbdito holandés Benjeddi Mohamed, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del mismo se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Absuelvo a Benjeddi Mohamed de la infracción que viene acusado y declaro de oficio las costas procesales.

Se reserva a los perjudicados José Antonio Pérez Tomás y Rufo López Martínez el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderles para el resarcimiento de los daños sufridos por sus respectivos vehículos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.»

Nota: Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de notificación en forma a Benjeddi Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 22 de abril de 1987.—El Secretario.—5.643-E (29735).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Cambeiro Martínez, José Ramón; alias «El Venezolano», nacido el 6 de enero de 1966, soltero, sin ocupación actual, y de profesión electricista, hijo de Ramón y Adela, natural de Caracas (Venezuela), y vecino de Bren-Cee-La Coruña, actualmente en paradero desconocido; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Concurbiñón, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y demás diligencias relativas a dicho procesamiento decretado en sumario seguido contra el mismo por robo, al número 8 de 1986; con apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Corcubión a 30 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—655 (23767).

★

Alonso Pedrón, Dionisio, de veinticinco años de edad, hijo de Dionisio y de Magdalena, soltero, sin trabajo, alias «Dioni», y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bilbao, calle José Luis Meler Simón, número 29-12 derecha, y calle Peñascal, 134-bajo, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario de urgencia número 7/1979, por delito de robos, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario indicado y emplazarle ante la superioridad, apercibido de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Guernica, 9 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—688 (26242).

★

Rodríguez Hombre, Antonio Rafael; nacido el 25 de enero de 1954, casado, panadero, hijo de José y de Consuelo, natural de Ames (La Coruña), y vecino de Ezaro-Dumbria-La Coruña, actualmente en paradero desconocido; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Concurbiñón, dentro de los diez días siguientes, contados a partir de la publicación de la presente, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y demás diligencias en relación a dicho procesamiento decretado en sumario seguido contra el mismo al número 37 de 1985, por abandono de familia; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Corcubión a 30 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—656 (23768).